

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA -1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE
ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
CHORRILLOS”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del

artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE SALUD
RUC N° : 20131373237
Domicilio legal : Av. Salaverry N° 801, Jesus Maria, Lima
Teléfono: : (01) 315 – 6000 anexo 3224
Correo electrónico: : Oga055@minsa.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS**”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 2: SOLICITUD Y APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION, signado con el N° 112-2022-OA-OGA/MINSA de fecha 09 de setiembre de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de “Ejecución del servicio” será **de cincuenta (50) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de firmado el **Acta de Inicio de Trabajos**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, según el siguiente detalle:

Documentación	Entrega de documentación descrita en el ítem 7 de los Términos de Referencia. (Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cronograma, Plan de trabajo y Fichas Técnicas): Tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
	Plazo de aprobación de documentación recibida (Lista de Personal, Cronograma, Plan de Trabajo y Fichas Técnicas) por los encargados de la Unidad de Servicios Auxiliares: Dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de la Documentación. Se suscribirá Acta de Inicio de Trabajos .
	Subsanación de observaciones de haber: Un (01) día calendario, contabilizado a partir del día siguiente de haber comunicado las observaciones al proveedor. Se suscribirá Acta de Inicio de Trabajos .
Ejecución del Servicio	Entrega, instalación y puesta en funcionamiento del servicio: Cincuenta (50) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio de Trabajos .
Informe Final	Entrega de Informe Final del Servicio: Cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber concluido el plazo de ejecución.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases de manera gratuita en la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del Ministerio de Salud, sito en la Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 583-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 270-MINSA/2019-OGA “Directiva para la Ejecución de los Procedimientos de Selección de Bienes y/o Servicios para el Ministerio de Salud”.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. (**FORMATO N°01**)

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales d) y e).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Declaración Jurada de autorización para notificación a través de dirección electrónica durante la ejecución contractual. **(FORMATO N°02)**
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

correspondan.

- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en la Av. Salaverry N° 801, 1er Piso, Jesús María, Lima, de 08:30 horas a 16:30 horas y/o a través del siguiente link: https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio?tid=2*mesadepartes#, en el horario de 0:00 horas a 23:59 horas, considerando que los documentos remitidos en días inhábiles serán recibidos como si hubiesen sido entregados al día hábil siguiente.

Para el caso de presentación de Cartas Fianzas y los contratos de consorcio legalizados, el postor ganador de la buena pro deberá presentar oportunamente de forma física en Mesa de Partes del MINSA, sito en la Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima, de 08:30 horas a 16:30 horas, dentro de los plazos establecidos para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, indicados en el artículo 139° del Reglamento.

2.5. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación emitida por el funcionario responsable de la Oficina de Abastecimiento, previo Informe del Equipo Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares.
- Comprobante de pago.

La documentación correspondiente al contratista, será presentada a través del siguiente link: https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio?tid=2*mesadepartes#, en el horario de 0:00 horas a 23:59 horas, considerando que los documentos remitidos en días inhábiles serán recibidos como si hubiesen sido entregados al día hábil siguiente; o de forma física en Mesa de Partes del MINSA, sito en la Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima, en el horario de 8:30 horas a 16:30 horas, de Lunes a Viernes, no incluye sábados, domingos, ni feriados.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS"

1. **AREA USUARIA SOLICITANTE:**
Oficina de Abastecimiento.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
"Servicio de acondicionamiento de baños y comedor del Archivo de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Salud en Chorrillos".
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Brindar óptimas condiciones de infraestructura e instalaciones eléctricas a los ambientes del comedor y baños del Archivo de la Oficina de Abastecimiento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento a las Normas A.010 y A.060 del RNE, y la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de brindar seguridad al personal y usuarios que accedan a dichos ambientes.
4. **VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:**
Vinculado con el Objetivo Estratégico Institucional OEI 6: "Fortalecer el ejercicio de la rectoría y optimización de los proyectos de gestión".
5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para ejecutar el "Servicio de Acondicionamiento de baños y comedor del Archivo de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Salud" con la finalidad de garantizar cumplimiento a las Normas A.010 y A.060 del RNE, y la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

I. ARQUITECTURA		
DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1. Actividades preliminares: (Ver plano A-01 y A-02)		
• Traslado de materiales, herramientas y equipos al Archivo de la oficina de Abastecimiento ubicada en la Av. Defensores del Morro N°2268 (Ex Andahuaylas) – Distrito de Chorrillos.	Glb.	1.00
• Uso de equipos EPP (equipos de protección personal), Seguro Contra todo riesgo (SCTR) y señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos.	Glb.	1.00
• Uso de implementos para dar cumplimiento a los protocolos sanitarios y acciones y medidas preventivas de salud en el marco del estado de emergencia nacional Covid-19.	Glb.	1.00
• Suministro e instalación de losa de concreto para ambiente de baños de damas y varones. E:0.10cm con malia de fierro de 3/8 cada 0.30cm.	M2	87.45
• Acondicionamiento de sardineles peraltados en contorno de módulo de baño y comedor a base de concreto, F'c=210KG/CM2, incluye encofrado y desencofrado. Altura De sardinel de 0.25cm.	Ml	48.00



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

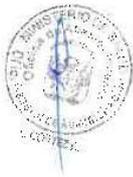
Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>Consiste en realizar el encofrado, desencofrado y tarrajeo del mismo, además para el vaciado de los sardineles se usará concreto con una resistencia a la compresión de 210 kg/cm², con varillas de 3/8 cada 0.30cm, los agregados a utilizar deben ser: piedra chancha de 1/2", arena gruesa, cemento portland tipo I y agua potable, todos los materiales deberán estar libres de materiales orgánicos. Incluye el pintado del zócalo por la cara exterior con pintura epoxica que garantice su impermeabilización.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionamiento de sardineles peraltados para área de jardín seco ubicado en la parte frontal del módulo de baños, elaborado a base de concreto, F'c=210KG/CM², incluye encofrado y desencofrado. Altura De sardinel de 0.50cm. • Se precisa que el sardinel deberá tener acabado granallado pulido por la cara exterior en color a elección del usuario y aditivo impermeabilizante por la cara interna de la jardinera, asimismo deberá incluir 02 reboses para evitar acumulación de humedad. 	MI	32.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de piso de adoquín en área de ingreso a baños, los adoquines serán cuadrados de 20cm x 20cm x 8cm, el adoquín debe cumplir con lo establecido en la NTP 399.611 UNIDADES DE ALBAÑILERÍA, adoquines de concreto para pavimentos, por tanto, deben de ser tipo II, para tránsito vehicular ligero. • Los adoquines serán instalados según diseño proporcionado por la entidad a 03 colores como mínimo. 	M2	3.92
2. Desmontaje integral: (Ver plano A-01)		
<ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje de tabiquería de drywall, estructura metálica y cobertura de comedor existente. Dimensiones: Largo: 10.00cm., Ancho: 6.00cm Alto: 2.70cm. (Incluye equipos y herramientas) 	Glb.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje de tabiquería de drywall, estructura metálica y cobertura de garita de seguridad existente. Dimensiones: Largo: 3.20cm., Ancho: 2.50cm Alto: 2.50cm. (Incluye equipos y herramientas) 	Glb.	1.00
3. Estructura metálica y techos de módulo de baño y comedor: (ver plano A-03 y Anexo N°003)		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de columnas metálicas CM-1 al CM-9 de 4"x4"x3mm de espesor instaladas sobre platinas metálicas 0.20cmx 0.20cm x 3/8" de espesor con 04 pernos de anclaje de 1/2"x6", la platina deberá estar embebida sobre un dado de concreto 0.30cm x0.30cm, H=0.30cm, a una distancia de 0.05cm del NPT. • Incluye el acondicionamiento del dado de concreto. Dimensión aprox. de la columna: Alto: 2.70cm a 2.80cm El montaje de la estructura metálica en general deberá considerar las especificaciones del Anexo N°003. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	9.00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de columnas metálicas CM-10 al CM-25 de 4"x4"x3mm de espesor instaladas sobre platinas metálicas 0.20cmx 0.20cm x 3/8" de espesor con 04 pernos de anclaje de 1/2"x6", la platina deberá estar embebida sobre un dado de concreto de 0.30cm x0.30cm, H=0.30cm, a una distancia de 0.05cm del NPT. • Incluye el acondicionamiento del dado de concreto. Dimensión aprox. de la columna: Alto: 3.50cm a 3.70cm El montaje de la estructura metálica en general deberá considerar las especificaciones del Anexo N°003. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	16.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de columnas metálicas CM-26 al CM-38 de 4"x4"x3mm de espesor instaladas sobre platinas metálicas 0.20cmx 0.20cm x 3/8" de espesor con 04 pernos de anclaje de 1/2"x6", la platina deberá estar embebida sobre un dado de concreto 0.30cm x0.30cm, H=0.30cm, a una distancia de 0.05cm del NPT. • Incluye el acondicionamiento del dado de concreto. Dimensión aprox. de la columna: Alto: 3.30cm a 3.50cm El montaje de la estructura metálica en general deberá considerar las especificaciones del Anexo N°003. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	13.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de vigas metálicas VG-01 al VG-19 de tubo rectangular de 2"x4"x2.5mm. • El montaje de la estructura metálica en general deberá considerar las especificaciones del Anexo N°003. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	ml.	180.0
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de correas metálicas de amarre CA-01 al CA-06 de tubo rectangular de 2"x2"x1.8mm. • El montaje de la estructura metálica en general deberá considerar las especificaciones del Anexo N°003. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	ml.	55.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de correas metálicas de amarre CA-07 al CA-15 de tubo rectangular de 2"x2 1/2"x1.8mm. • El montaje de la estructura metálica en general deberá considerar las especificaciones del Anexo N°003. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	ml.	106.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de canaletas de evacuación pluvial de PVC con accesorios completos, fijados dentro del collarín de fibrocemento instalado en la parte frontal de los módulos de baño y comedor. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	ml.	35.00



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de bajadas de evacuación pluvial con tubería de PVC de 2" empotradas en tabiquería de fibrocemento y conectadas a tubería de desagüe más cercano. • Altura aproximada de 3.50mt. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	5.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de collarín a base de planchas de fibrocemento de 8mm de espesor por ambas caras, instalados en el contorno de los módulos de baño y comedor. • La altura del collarín deberá ser de 0.30cm., la parte superior deberá incluir un alero de mínimo 0.22cm para proteger la cobertura. • Incluye el suministro e instalación de la perfilería en general y fijaciones. • Incluye el masillado, empastado y pintado con pintura mate lavable, según las especificaciones del ítem 6.8. • Se precisa que la instalación de todo el conjunto deberá ser hecha en base a las recomendaciones del fabricante. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	MI	57.30
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de planchas de tecnomix de 2" de espesor, elaboradas a base de fibrocemento, tecnopor y viruta, las planchas deberán ser de 2.40cm x 1.20cm. • Las planchas deberán ser instaladas y fijadas a la estructura metálica sobre la cual se deberá instalar un manto asfáltico, con la pendiente adecuada para la evacuación de agua pluvial. (Incluye suministro de materiales faltantes, equipos y herramientas) 	M2	160.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de ladrillo pastelero de 0.20x0.20cm, instalado sobre planchas de tecnomix. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	M2	6.50
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de manto asfáltico a base de lámina multicapa de 2.5mm de espesor para proteger e impermeabilizar los techos, deberá considerarse la instalación de un zócalo de 0.15cm en todo su contorno. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	M2	148.00
4. Cerramientos y dinteles: (ver plano A-04)		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de cerramientos de tabiques altos a base de planchas de fibrocemento de 10mm de espesor por ambas caras, instalados sobre sardineles de concreto o losa de concreto según plano. • El espesor del tabique deberá ser de 0.125cm. • Incluye el suministro e instalación de la perfilería en general y fijaciones. 	M2	170.00



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<ul style="list-style-type: none"> • Se precisa que la instalación de todo el conjunto deberá ser hecha en base a las recomendaciones del fabricante. • Incluye la instalación de listones de madera tornillo en vanos (puertas y ventanas) y áreas para fijación de mobiliarios y aparatos sanitarios en general. <p>Dimensiones TAB-1: Largo: 4.83cm., Alto: 2.40cm. TAB-2: Largo: 1.92cm., Alto: 2.70cm. TAB-3: Largo: 1.76cm., Alto: 3.30cm. TAB-4: Largo: 1.13cm., Alto: 3.30cm. TAB-5: Largo: 6.85cm., Alto: 2.40cm. TAB-6: Largo: 3.71cm., Alto: 3.30cm. TAB-7: Largo: 0.89cm., Alto: 3.30cm. TAB-8: Largo: 3.71cm., Alto: 3.30cm. TAB-9: Largo: 0.70cm., Alto: 3.30cm. TAB-10: Largo: 0.55cm., Alto: 3.30cm. TAB-11: Largo: 3.71cm., Alto: 3.30cm. TAB-12: Largo: 8.61cm., Alto: 2.70cm. TAB-13: Largo: 5.63cm., Alto: 2.70cm. TAB-14: Largo: 8.33cm., Alto: 2.90cm. TAB-15: Largo: 1.57cm., Alto: 2.90cm. TAB-16: Largo: 5.63cm., Alto: 2.90cm.</p> <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de cerramientos de tabiques altos a base de planchas de fibrocemento de 10mm de espesor por una sola cara, instalados sobre sardineles de concreto o losa de concreto según plano. • El espesor del tabique deberá ser de 0.125cm. • Incluye el suministro e instalación de la perflería en general y fijaciones. • Se precisa que la instalación de todo el conjunto deberá ser hecha en base a las recomendaciones del fabricante. <p>Dimensiones TABP-1: Largo: 17.36cm., Alto: 3.50cm. TABP-2: Largo: 12.76cm., Alto: 3.20cm.</p> <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	M2	101.60
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de cerramientos de tabiques bajos a base de planchas de fibrocemento de 8mm de espesor por ambas caras, instalados sobre losa de concreto. • El espesor del tabique deberá ser de 0.10cm. • Incluye el suministro e instalación de la perflería en general y fijaciones. • Se precisa que la instalación de todo el conjunto deberá ser hecha en base a las recomendaciones del fabricante. • Incluye la instalación de listones de madera tornillo en vanos (puertas y ventanas) y áreas para fijación de mobiliarios y aparatos sanitarios en general. <p>Dimensiones TAB-17: Largo: 2.14cm., Alto: 2.00cm. TAB-18: Largo: 1.95cm., Alto: 2.00cm. TAB-19: Largo: 195cm., Alto: 2.00cm. TAB-20: Largo: 0.40cm., Alto: 2.10cm. TAB-21: Largo: 1.50cm., Alto: 2.10cm. TAB-22: Largo: 2.17cm., Alto: 2.10cm. TAB-23: Largo: 1.95cm., Alto: 2.00cm.</p>	M2	37.07



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>TAB-24: Largo: 1.95cm., Alto: 2.00cm. TAB-25: Largo: 1.95cm., Alto: 2.00cm. TAB-26: Largo: 1.95cm., Alto: 2.00cm. TAB-27: Largo: 0.40cm., Alto: 2.10cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de pórticos a base de planchas de fibrocemento de 8mm de espesor fijados a tabiques laterales. • El espesor del pórtico deberá ser de 0.10cm. • Incluye el suministro e instalación de la perfilería en general y fijaciones. • Incluye el masillado, empastado y pintado con pintura mate lavable, según las especificaciones del ítem 6.8. • Se precisa que la instalación de todo el conjunto deberá ser hecha en base a las recomendaciones del fabricante. Dimensiones: POR-01: Largo: 2.58cm. Ancho: 0.40cm. Alto: 1.95 POR-02: Largo: 4.18cm. Ancho: 0.40cm. Alto: 1.95 POR-03: Largo: 3.43cm. Ancho: 0.60m. Alto: 2.43 <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	Unid.	3.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de aleros de fibrocemento de 8mm de espesor en contorno de los módulos de fibrocemento. • Los aleros deberán estar instalados con un volado de 0.30cm de los módulos principales. • Incluye el suministro e instalación de la perfilería en general y fijaciones. • Incluye el masillado, empastado y pintado con pintura mate lavable, según las especificaciones del ítem 6.8. • Se precisa que la instalación de todo el conjunto deberá ser hecha en base a las recomendaciones del fabricante. <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	M2	15.69
<p>5. Acondicionamiento de enchape en pisos y paredes: (ver plano A-05)</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de parapeto inferior para duchas, altura de parapeto 0.15cm y ancho de 0.10cm. • Incluye el enchapado de todo su contorno <p>El porcelanato cuenta con las siguientes características: Características técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Espesor: 9mm - Rectificado - Homogéneo, liso y de alto tránsito. - Acabado mate - Formato: 0.60cmx0.60cm - Color: 02 colores a elección del usuario (previa presentación de 4 muestras). <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	MI	9.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de porcelanato de alto tránsito en pisos de ambientes de baños y comedor, garantizando que las superficies queden completamente lisas, homogéneas y fáciles de limpiar. • Las superficies del piso deberán estar adecuadamente fraguadas. • El porcelanato cuenta con las siguientes características: Características técnicas. 	M2	90.00



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<ul style="list-style-type: none"> - Espesor: 9mm - Rectificado - Homogéneo, liso y de alto tránsito. - Acabado mate - Formato: 0.60cmx0.60cm - Color: 02 colores a elección del usuario (previa presentación de 4 muestras). <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de porcelanato en paredes de ambiente de baños y duchas. • El porcelanato cuenta con las siguientes características: Características técnicas. <ul style="list-style-type: none"> - Espesor: 9mm - Rectificado - Homogéneo, liso y de alto tránsito. - Acabado a elección del usuario - Formato: 0.60cmx0.60cm - Color: A elección del usuario (previa presentación de 4 muestras). - Incluye la instalación de listelos decorativos de borde curvo en aluminio brillante en todas las esquinas de las paredes. <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	M2	270.95
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de porcelanato en paredes de ambiente de comedor. • El porcelanato cuenta con las siguientes características: Características técnicas. <ul style="list-style-type: none"> - Espesor: 9mm - Rectificado - Homogéneo, liso y de alto tránsito. - Acabado a elección del usuario - Formato: 0.30cmx0.60cm - Color: A elección del usuario (previa presentación de 4 muestras). - Incluye la instalación de listelos decorativos de borde curvo en aluminio brillante en todas las esquinas de las paredes. <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	M2	48.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de listel de acero inoxidable de 1 1/2" a una altura de 1.20ml. <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	MI	147.00
6. Instalación de mamparas, puertas y ventanas: (ver plano A-6 y A-07)		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>mampara MAP-01 (Ambiente de Comedor).</u> • La mampara deberá estar instalada sobre un marco de aluminio pulido de 2"x1" con corte a 45° en sus esquinas. • Elaborada a base de 02 paños de puertas batientes de vidrio templado de 10mm de espesor, instaladas sobre zócalos de aluminio pesado con enchape de acero inoxidable y frenos de piso inferior, incluye 02 tiradores de acero inoxidable tipo H de 0.80cm de longitud y cerraduras de piso de doble golpe. 	M2	6.99



Siempre
con el pueblo

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<ul style="list-style-type: none"> • La puerta deberá estar instalada con bisagras altas de rotación con placas planas de acero inoxidable hacia el exterior y pernos allen al interior. • La mampara incluye además 02 paños fijos laterales, instaladas sobre zócalos de aluminio pesado en enchape de acero inoxidable y conectores de placas planas de acero inoxidable hacia el exterior y pernos allen al interior. • Las puertas deberán estar instaladas con felpas y porta felpas de hermeticidad, los paños fijos deberán estar instalados con silicona transparente. Dimensiones: Largo: 3.00cm., Alto: 2.33cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>puertas de acceso a vestidores PVD-01 y PVD-02 (Ambiente de baño damas y varones).</u> • Las puertas deberán ser elaboradas a base de paños batientes de vidrio templado de 10mm de espesor, instaladas sobre zócalos de aluminio pesado con enchape de acero inoxidable y frenos de piso inferior, incluye 01 tirador de acero inoxidable tipo H de 0.50cm de longitud como mínimo. • La puerta deberá estar instalada con bisagras altas de rotación con placas planas de acero inoxidable hacia el exterior y pernos allen al interior. • Incluye un paño fijo superior de 0.30cm de alto, instalada con conectores de acero inoxidable de placas planas de acero inoxidable hacia el exterior y pernos allen al interior. • Las puertas deberán estar instaladas con felpas y porta felpas de hermeticidad, los paños fijos deberán estar instalados con silicona transparente. Dimensiones: PVD-01: Largo: 0.90cm., Alto: 2.50cm. PVD-02: Largo: 0.90cm., Alto: 2.50cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	M2	4.50
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>puertas de acceso a duchas PD-01 y PD-10 (Ambiente de baño damas y varones).</u> • Las puertas deberán ser elaboradas a base de paños batientes de vidrio templado de 8mm de espesor pintadas de fábrica en color a elección del usuario (incluir muestra de color blanco + dos colores adicionales para elección), instaladas con bisagras de acero inoxidable con pernos allen de cabeza plana fijados a tabiques reforzados. • Las puertas deberán incluir tiradores de acero inoxidable tipo H de 0.50cm de longitud como mínimo y picaporte de acero inoxidable en su interior. • Las puertas también deberán incluir burletes de pvc para hermeticidad Dimensiones: PV-01 al PV-10: Largo: 0.70cm., Alto: 2.00cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	M2	14.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>puerta contraplacada batiente PC-01, PC-02 y PC-03 (Acceso a baño damas, varones y discapacitados).</u> instaladas con marcos de madera tornillo, estructura y placas de puerta en madera tornillo con manija de 	M2	6.75



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>palanca de acero inoxidable con tambor de bronce y llave de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, la puerta deberá incluir brazos hidráulicos de aluminio superiores de cierre suave, con válvulas para control de velocidad de inicio y cierre final. • La puerta deberá incluir un dintel del mismo material de 0.30cm de alto. • El acabado de la puerta contraplacada deberá ser en color blanco mate al duco de presentación homogénea, lisa y suave. Dimensiones: PC-01 al PC-03: Largo: 0.90cm., Alto: 2.50cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>puertas de cubículo de baño damas PCU-01 y PCU-02</u>, elaboradas a base de planchas de HPL (high pressure laminate) de 14mm de espesor, color a elección del usuario. <p><u>Descripción del material:</u> Laminado a base de hojas de celulosas impregnadas en resina fenólica, caras decorativas impregnadas en resina melamínica en ambas caras del panel, prensado en conjunto a alta presión y temperatura con acabado decorativo en ambas caras, color a elección del área usuaria (mínimo 04 colores).</p> <p><u>Propiedad del panel:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistente a la humedad y el vapor. - Altamente resistente a varios productos químicos. - Antigrafiti - Higiénico, no poroso. - Superficie no tóxica. - Altamente resistente al impacto y rayado. - Instalación, montaje y ensamblaje funcionales. <ul style="list-style-type: none"> • Las puertas deberán ser instaladas con soportes de acero inoxidable superior e inferior. Los soportes superiores estarán integrados a una barra de acero inoxidable pesada y el soporte inferior fijará el panel con una separación de 0.10cm del piso. • El sistema integral incluye además un separador intermedio de 1.64cm de largo. • Las puertas además tendrán un paño fijo lateral de 0.16cm de ancho. • Las puertas deberán incluir tiradores pesados de acero inoxidable tipo H de 0.20cm de longitud y picaporte de acero inoxidable en su interior. • Se precisa que todas las fijaciones en general deberán ser de acero inoxidable. <p>Dimensiones: PCU-01: Largo: 0.70cm., Alto: 1.90cm. Paño fijo: Largo: 0.16cm., Alto: 1.90cm. PCU-02: Largo: 0.70cm., Alto: 1.90cm. Paño fijo: Largo: 0.16cm., Alto: 1.90cm.</p>	<p>M2</p>	<p>6.38</p>



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>Paño intermedio: Largo: 1.64cm., Alto: 1.90cm.</p>  <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>puertas de cubículo de baño varones PCU-03 y PCU-04</u>, elaboradas a base de planchas de HPL (high pressure laminate) de 12mm de espesor, color a elección del usuario. <p><u>Descripción del material:</u> Laminado a base de hojas de celulosas impregnadas en resina fenólica, caras decorativas impregnadas en resina melamínica en ambas caras del panel, prensado en conjunto a alta presión y temperatura con acabado decorativo en ambas caras, color a elección del área usuaria (mínimo 04 colores).</p> <p><u>Propiedad del panel:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistente a la humedad y el vapor. - Altamente resistente a varios productos químicos. - Antigrafiti - Higiénico, no poroso. - Superficie no tóxica. - Altamente resistente al impacto y rayado. - Instalación, montaje y ensamblaje funcionales. <ul style="list-style-type: none"> • Las puertas deberán ser instaladas con soportes de acero inoxidable superior e inferior. Los soportes superiores estarán integrados a una barra de acero inoxidable pesada y el soporte inferior fijará el panel con una separación de 0.10cm del piso. • Las puertas además tendrán un paño fijo lateral de 0.48cm de ancho. • Las puertas deberán incluir tiradores pesados de acero inoxidable tipo H de 0.20cm de longitud y picaporte de acero inoxidable en su interior. • Se precisa que todas las fijaciones en general deberán ser de acero inoxidable. <p>Dimensiones: PCU-03: Largo: 0.70cm., Alto: 1.90cm. Paño fijo: Largo: 0.48cm., Alto: 1.90cm. PCU-04: Largo: 0.70cm., Alto: 1.90cm. Paño fijo: Largo: 0.48cm., Alto: 1.90cm.</p>	<p>M2</p>	<p>4.48</p>



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		
<p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p> <ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de lámina pavonada para mampara y puertas de vestidores MAP-01, PVD-01 y PVD-02 con ploteo de denominación de ambiente según diseño que será proporcionado por área usuaria, la altura de la lámina pavonada deberá ser de 1.50cm. Dimensiones: MAP-01: Largo: 3.00cm., Alto: 1.50cm. PVD-01: Largo: 0.90cm., Alto: 1.50cm. PVD-01: Largo: 0.90cm., Alto: 1.50cm. <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	M2	7.20
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de <u>ventana VEN-01 en sistema doble corredizo</u>, compuesta por 04 paños de vidrio templado de 8mm de espesor, instalado con perfiles de aluminio para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad en acero inoxidable. Incluye la instalación de felpas y porta felpas. Dimensiones VEN-01: Largo: 1.66cm., Alto: 0.40cm. <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	Unid.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de <u>ventana pivotantes VEN-02 al VEN-06</u>, compuesta por paños de vidrio templado de 8mm de espesor, instalado con kit superior e inferior de accesorios pivotantes de acero inoxidable para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad del mismo material. Asimismo, el sistema deberá incluir felpas de hermeticidad en todo su contorno. Dimensiones VEN-02 al VEN-06: Largo: 0.40cm., Alto: 0.40cm. <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	Unid.	4.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de <u>ventana pivotante VEN-07</u>, compuesta por paños de vidrio templado de 8mm de espesor, instalado con kit superior e inferior de accesorios pivotantes de acero inoxidable para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad del mismo material. Asimismo, el sistema deberá incluir felpas de hermeticidad en todo su contorno. Dimensiones VEN-07: Largo: 0.60cm., Alto: 0.40cm. <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	Unid.	1.00



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>ventana VEN-08 en sistema doble corredizo</u>, compuesta por 05 paños de vidrio templado de 8mm de espesor, instalado con perfiles de aluminio para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad en acero inoxidable. • Incluye la instalación de felpas y porta felpas. Dimensiones VEN-08: Largo: 3.70cm., Alto: 0.40cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>ventana VEN-09 en sistema doble corredizo</u>, compuesta por 04 paños de vidrio templado de 8mm de espesor, instalado con perfiles de aluminio para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad en acero inoxidable. • Incluye la instalación de felpas y porta felpas. Dimensiones VEN-09: Largo: 1.50cm., Alto: 1.33cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>ventana VEN-10, VEN-11 y VEN-12 en sistema doble corredizo</u>, compuesta por 02 paños de vidrio templado de 8mm de espesor cada uno, instalado con perfiles de aluminio para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad en acero inoxidable. • Incluye la instalación de felpas y porta felpas. Dimensiones VEN-10 al VEN-12: Largo: 1.20cm., Alto: 1.33cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	3.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>ventana VEN-13 en sistema doble corredizo</u>, compuesta por 02 paños de vidrio templado de 8mm de espesor cada uno, instalado con perfiles de aluminio para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad en acero inoxidable. • Incluye la instalación de felpas y porta felpas. Dimensiones VEN-13: Largo: 1.25cm., Alto: 1.33cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>ventana VEN-14 y VEN-15 en sistema doble corredizo</u>, compuesta por 04 paños de vidrio templado de 8mm de espesor cada uno, instalado con perfiles de aluminio para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad en acero inoxidable. • Incluye la instalación de felpas y porta felpas. Dimensiones VEN-14 y VEN-15: Largo: 1.66cm., Alto: 0.40cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	2.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>ventana VEN-16 en sistema doble corredizo</u>, compuesta por 04 paños de vidrio templado de 8mm de espesor cada uno, instalado con perfiles de aluminio para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad en acero inoxidable. • Incluye la instalación de felpas y porta felpas. Dimensiones VEN-16: Largo: 1.57cm., Alto: 0.40cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de <u>ventana VEN-17 en sistema doble corredizo</u>, compuesta por 04 paños de vidrio templado de 8mm de espesor cada uno, instalado con perfiles de aluminio para 	Unid.	1.00



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad en acero inoxidable.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluye la instalación de felpas y porta felpas. Dimensiones VEN-17: Largo: 1.20cm., Alto: 0.40cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 		
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de <u>ventana VEN-18 en sistema doble corredizo</u>, compuesta por 08 paños de vidrio templado de 8mm de espesor cada uno, instalado con perfiles de aluminio para garantizar su adecuada operatividad y pestillo de seguridad en acero inoxidable. Incluye la instalación de felpas y porta felpas. Dimensiones VEN-18: Largo: 5.61cm., Alto: 0.40cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	1.00
7. Acondicionamiento de cielo raso: (ver plano A-08)		
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de collarín de drywall de 3/4", para soporte de cielo raso, ubicado en contorno de ambiente de comedor, incluye su masillado, empastado, lijado y pintado con color blanco decorativo mate a 02 manos, con pintura mate lavable con 40% mínimo de contenido de sólidos en volumen, a mínimo 02 manos, la altura final del collarín deberá ser igual o superior a 0.09mt. La altura de la instalación del collarín deberá ser no menor de 2.80mts. y el ancho promedio es de 0.32cm. Dimensiones: Largo: 12.63cm., Ancho: 5.31cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	ml.	35.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de baldosa para cielo raso de 0.61cm x 0.61cm, elaborado con revestimiento de vinyl por un lado que brinda una alta reflexión de la luz y es fácil de limpiar, y por el reverso posee un revestimiento de foil de aluminio para proteger de la humedad a la baldosa. <p><u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistencia a la humedad - Anti pandeo - Fácil de instalar - Ambiental, estético, no tiene gases tóxicos - Preservación del calor - Absorción del sonido - No es combustible, resistente al fuego ✓ Color : Blanco ✓ Dimensiones : 0.61x0.61x7mm de espesor ✓ Resistencia a la flexión : ≥ 160N ✓ Resistencia al impacto : ≥ 430N ✓ Coeficiente de expansión por humedad : ≤ 0.15% ✓ Conductividad térmica : ≤ 0.08% ✓ Resistencia al fuego : Clase A ✓ Peso : 2.05 Kg. ✓ Detalle de borde : Recto ✓ Acabado : Yeso vinyl con foil de aluminio con adhesivo de protección de borde. <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	M2	67.06



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de cielo raso de drywall RH (resistente a la humedad) sobre techos de ambiente de baño de damas y varones. • La altura de la instalación del techo será de 2.50cm y 3.20cm., según se indica en los planos. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	M2	79.00
8. Pintado de muros, tabiques y techos:		
<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el servicio de pintado de muros de fibrocemento interiores y exteriores. • Se precisa que, las superficies a pintar deberán estar libres de sales, suciedad, grasa, aceite, humedad y cualquier otro material extraño, garantizando que se obtengan superficies lisas y uniformes. <p><u>Características técnicas de la pintura:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acabado: Satinado ✓ Componentes: Uno ✓ Sólidos en volumen: 40% +/- 3% ✓ Espesor de película seca: 1.5 mils por capa (02 capas como mínimo) ✓ Disolvente: Agua <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	M2	413.00
<ul style="list-style-type: none"> • Incluye el servicio de pintado de las superficies de techo de drywall con pintura epoxica antibacterial. • Se precisa que, las superficies a pintar deberán estar libres de sales, suciedad, grasa, aceite, humedad y cualquier otro material extraño, garantizando que se obtengan superficies lisas y uniformes. <p><u>Aplicación de pintura epóxica antibacterial:</u></p> <p><u>Descripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Esmalte epóxico antibacterial a base de agua de 02 componentes, contiene propiedades para combatir la formación de bacterias, algas y hongos en la superficie. ✓ Es de fácil aplicación, fácil limpieza y muy bajo olor, con excelente acabado y óptimo poder de cobertura, perfecto para superficies de metal, madera, concreto, entre otros. ✓ Gran resistencia química y física, contiene alta adherencia, no contiene metales pesados ni compuestos tóxicos, libre de disolventes. <p><u>Características:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aspecto: Satinada ✓ Composición: Base agua ✓ Densidad: 1.20g/ml ✓ Sólidos en volumen: Igual o mayor de 55% ✓ PH: 7 - 7.5 ✓ Olor: Inodoro, no tóxico ✓ Capas de aplicación: 03 mínimo. ✓ Color: A elección del área usuaria ✓ Condiciones de aplicación: Según indica la cartilla de fabricante <p>(Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	M2	79.00



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9. Instalación de aparatos sanitarios: (ver plano A-07)		
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de sistema de agua para módulo de baño y comedor propuesto por el Contratista para revisión del área técnica. Se deberá considerar tubería para agua caliente en 4 módulos de duchas. Contratista deberá elaborar plano de desarrollo previo a su ejecución para aprobación del área técnica, el cual se deberá remitirse mediante correo electrónico. El área técnica deberá realizar la revisión del plano de desarrollo en un plazo no mayor a tres (03) días calendarios para su ejecución. En caso de existir observaciones, estar deberán ser subsanadas en el plazo de dos (02) días calendarios. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Glb.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de sistema de desagüe para módulo de baño y comedor propuesto por el Contratista para revisión del área técnica. Contratista deberá elaborar plano de desarrollo previo a su ejecución para aprobación del área técnica, el cual se deberá remitirse mediante correo electrónico. El área técnica deberá realizar la revisión del plano de desarrollo en un plazo no mayor a tres (03) días calendarios para su ejecución. En caso de existir observaciones, estar deberán ser subsanadas en el plazo de dos (02) días calendarios. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Glb.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de inodoro blanco modelo one piece con accesorios incluidos, con sistema de doble descarga ahorrador. Características del inodoro: <ul style="list-style-type: none"> - Altura total de inodoro + tanque: >0.60m. y <0.69m. - Longitud total entre tanque y taza superior: >0.68m. y <0.72m. - Tipo de taza: Elongada - Tipo de asiento: De cierre lento (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	5.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de lavatorio de loza vitrificada anclada a tabique reforzado de fibrocemento con orificio central para grifería, con accesorios incluidos tubería necesaria para la instalación y llave de lavatorio de bronce cromado Características de ovalin: <ul style="list-style-type: none"> - Material: Losa vitrificada - Ancho: >0.46m. y <0.48m. - Fondo: >0.41m. y <0.43m. - Altura: >0.16m. y <0.18m. (Incluye suministro de ovalin, llave de lavatorio y accesorios de PVC según imagen inferior) 	Unid	1.00



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ Ministerio de Salud Secretaría General Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

			
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de 02 tableros de concretos enchapados en granito con perforaciones para instalación de lavatorios redondos de sobreponer. • Los tableros deberán incluir zócalo de 0.09cm de alto y faldón de 0.30cm de alto. Dimensiones: TA-DAMAS: Largo: 1.66cm., Ancho: 0.60cm. TA-VARONES: Largo: 1.74cm., Ancho: 0.60cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 		MI.	3.40
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de lavatorios de sobreponer redondos color blanco con accesorios completos, instalados dentro del tablero de concreto enchapado en granito. Características de ovalín: - Material: Losa vitrificada - Ancho: >0.46m.y <0.49m. - Profundidad: >0.40m.y <0.44m. - Altura: >0.16m.y <0.20m. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 		Unid	4.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de griferías con apertura y cierre del paso de agua mediante sistema de cierre electrónico, activado por sensor infra rojo, activación de la llave a corriente o batería. • Características: - Deberá contar con protección anticaí que retenga partículas de gran tamaño. - Con aireador de bronce cromado para permitir reajustes en la dirección de la corriente de agua. - Canopla de acero inoxidable - Cuerpo de llave angular de bronce - Tubo de abasto trenzado en acero inoxidable - Manija para llave angular en ABS cromado. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 		Unid	5.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de urinarios blancos con accesorios incluidos. Características de urinario: - Material: Losa vitrificada - Ancho: 0.60m. - Fondo: 0.30m. - Altura: 0.60m. - Peso: 13.70kg - Con dispositivo que evita los gases y malos olores 		Unid.	3.00



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

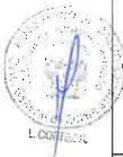
Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(Incluye suministro de urinarios y accesorios)		
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de separadores de urinarios SEP-01, elaborados a base de vidrio templado pintado de fabrica en color a elección del usuario de 8mm de espesor, fijado a muro a través de conectores de acero inoxidable. Las esquinas deberán ser ovaladas y suavizadas, según diseño proporcionado por área usuaria. Dimensiones: Largo: 1.00cm., Ancho: 0.43cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	M2	0.86
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de difusor de ducha redondo o cuadrado en ABS y acero inoxidable, acabado cromado con entrada de 1/2". Incluye difusor, brazo de ducha y grifería para agua fría y caliente del mismo modelo. Dimensiones aprox.: Altura: 0.15cm, Profundidad: 0.40cm  <p>(Incluye suministro de difusor y accesorios)</p>	Unid.	6.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de llaves de paso / control general de bronce pesado (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	10.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de sumideros de acero inoxidable para baños y duchas en general. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	15.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de espejos ESP-01 de 6mm de espesor con lamina de seguridad y con marco de acero inoxidable de 1" de espesor. Los espejos deberán ser fijados a pared mediante colgadores, no con adhesivos. Dimensiones: Ancho: 0.65cm., Alto: 0.80cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	5.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de espejos ESP-02 de 6mm de espesor con lamina de seguridad y con marco de acero inoxidable de 1" de espesor para vestidores. Los espejos deberán ser fijados a pared mediante colgadores, no con adhesivos. Dimensiones: Ancho: 0.80cm., Alto: 1.60cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	4.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de gancho perchero fijado a pared de acero inoxidable, la ubicación será en coordinación con el usuario. (Incluye suministro de gancho perchero) 	Unid	24.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de gancho para muletas de 0.12m. de longitud fijado a pared de acero inoxidable satinado a una altura 	Unid	1.00



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de 1.60m. del piso, la posición será en coordinación con el área usuaria. (Incluye suministro de gancho para muletas)		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de barras de apoyo para baño de discapacitados, elaborado en acero inoxidable de 0.03m. de diámetro, deben estar ancladas en la pared y soportar una carga de 120kg. • Las longitudes deberán ser en base a la normativa vigente. <ul style="list-style-type: none"> - Barra de inodoro: 02 barras fijas - Barra de lavamanos: 01 barra fija - Urinario: 02 barras fijas (Incluye suministro de barras de apoyo y accesorios para su fijación)	Glb.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro de tacho de acero inoxidable de pedal TP-01 con capacidad de 12L. <ul style="list-style-type: none"> - Incluye balde negro de plástico - Incluye asa de acero inoxidable Dimensiones: Diámetro total: 0.25cm., Alto: 0.395cm.	Unid.	5.00
		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de tacho circular TC-01 de acero inoxidable con tapa. Dimensiones: Diámetro total: 0.40cm., Alto: 0.77cm. 	Unid.	2.00
		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de tacho semicircular TSC-01 de acero inoxidable fijado a muro. Dimensiones: Diámetro total: 0.40cm., Alto: 0.77cm. 	Unid.	3.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de dispensador de papel higiénico jumbo en acero inoxidable satinado. (Incluye suministro de dispensador de papel higiénico) 	Unid.	3.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de dispensador de jabón líquido en acero inoxidable satinado. (Incluye suministro de dispensador) 	Unid.	3.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de cortinas de poliéster con argollas, altura de 1.80mt., instaladas a barras de acero inoxidable anclada de forma lateral a los muros. (Incluye suministro de cortinas y suministro de barras de acero inoxidable) 	Unid.	10.00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República de Perú"

<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de cortinas roller para ambiente de comedor con apertura de 2% <ul style="list-style-type: none"> - Composición: Entre 24-30% PES + Entre 70-76% PVC. - Peso: 480 +/- 5%/m² - Espesor: 0.65 +/- 5%mm - Antibacterial, libre de metales pesados y retardación al fuego. (Incluye suministro) 	M2	7.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de mallas mosquiteros para las ventanas en general, incluye marco de aluminio natural en todo su contorno. Dimensiones: VEN-1: Ancho: 1.66cm, Alto: 0.40cm VEN-2 al 6: Ancho: 0.40cm, Alto: 0.40cm VEN-7: Ancho: 0.60cm, Alto: 0.40cm VEN-8: Ancho: 3.70cm, Alto: 0.40cm VEN-9: Ancho: 1.50cm, Alto: 1.33cm VEN-10 al 12: Ancho: 1.20cm, Alto: 1.33cm VEN-13: Ancho: 1.25cm, Alto: 1.33cm VEN-14 y 15: Ancho: 1.65cm, Alto: 0.40cm VEN-16: Ancho: 1.57cm, Alto: 0.40cm VEN-17: Ancho: 1.20cm, Alto: 0.40cm VEN-18: Ancho: 5.61cm, Alto: 0.40cm (Incluye suministro) 	M2	16.14
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de porta shampoo con plataforma de vidrio y barra circular de acero inoxidable para ducha, fijado a tabique en esquina. Dimensiones: Radio ref. 0.12cm a 0.15cm <div data-bbox="359 1182 678 1332" style="text-align: center;"> </div> <p>(Incluye suministro)</p>	Unid	10.00
<p>10. Acondicionamiento de kitchenette: (ver plano A-07)</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de mesa MG-01 de granito de 18mm de espesor con tablero frontal de 4" de alto y con bases laterales de 4" de ancho, el interior estará reforzado con estructura metálica. • La parte frontal deberá ser en melamina de 18mm de espesor en color a elección del usuario, el tablero estará embebido a 0.10cm del borde frontal y en su interior deberá incluir 03 repisas horizontales de melamina con tapacanto grueso y 02 paneles verticales con zócalo inferior a 0.09cm de alto enchapado con porcelanato. • Las piezas de melamina en general deberán estar revestidas con tapcanto grueso de PVC. Dimensiones: Largo: 2.50cm., Ancho: 0.40cm., Alto: 0.95cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de mesa de kitchenette MG-02 de granito de 18mm de espesor con tablero frontal de 4" de alto y con bases 	Unid.	1.00



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p>laterales de 4" de ancho, el interior estará reforzado con estructura metálica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mesa de granito deberá incluir 02 perforaciones para el lavadero de acero inoxidable. • La parte inferior deberá incluir 07 puertas batientes con bisagras cangrejo según plano y 02 cajones con correderas telescópicas. • En todos los casos, las puertas son con sistema PUSH (con jaladores de aluminio tipo C pesados) y con cerraduras independientes. • El interior deberá incluir 01 repisa horizontal a todo lo largo de melamina de 18mm de espesor. • La parte inferior de la mesa de la kitchenette deberá tener zócalo de 0.09cm de alto enchapado en porcelanato. • Las piezas de melamina en general deberán estar revestidas con tapcanto grueso de PVC. <p>Dimensiones: Largo: 3.50cm., Ancho: 0.60cm., Alto: 0.90cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de 02 lavaderos de acero inoxidable para empotrar sobre tablero de granito. <p>Dimensiones: Largo: 0.50-0.56cm., Ancho: 0.38-0.42cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	Unid.	2.00
<ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de griferías monocomando de bronce cromado para cocina con resortes, con sistema de cierre con cartucho cerámico de elevada resistencia (35 mm), material de cierre latón fundido. <p>Dimensiones: altura aprox.: 0.30-0.35cm. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas)</p>	Unid.	2.00
 <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación de mueble alto MAM-01 de melamina de 18mm de espesor con tapacantos gruesos, el espaldar también deberá ser de melamina del mismo espesor. • El mueble deberá incluir 03 puertas batientes con bisagras cangrejo según plano. 	Unid.	1.00



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

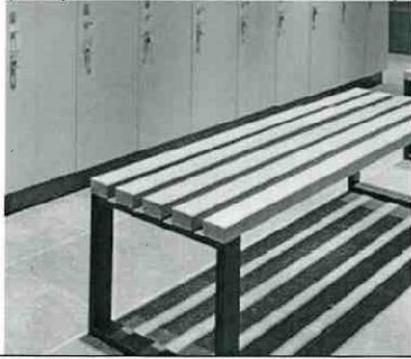
Secretaría General

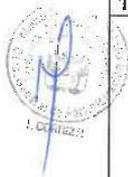
Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

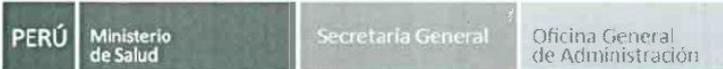
<ul style="list-style-type: none"> En todos los casos, las puertas son con sistema PUSH (con jaladores de aluminio tipo C pesados) y con cerraduras independientes. El interior deberá incluir 01 repisa horizontal a todo lo largo de melamina de 18mm de espesor. Dimensiones: MAM-01: Largo: 0.35cm., Ancho: 1.29cm., Alto: 0.88cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 		
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de mueble alto MAM-02 de melamina de 18mm de espesor con tapacantos gruesos, el espaldar también deberá ser de melamina del mismo espesor. El mueble deberá incluir 02 puertas batientes con bisagras cangrejo según plano. En todos los casos, las puertas son con sistema PUSH (con jaladores de aluminio tipo C pesados) y con cerraduras independientes. El interior deberá incluir 01 repisa horizontal a todo lo largo de melamina de 18mm de espesor. Dimensiones: MAM-01: Largo: 0.35cm., Ancho: 0.88cm., Alto: 0.88cm (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	1.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de rack metálico para TV regulable, anclado a tabique reforzado de fibrocemento. (Incluye suministro de materiales, equipos y herramientas) 	Unid.	1.00
11. Instalación de mobiliario en general: (ver plano A-07)		
<ul style="list-style-type: none"> Suministro de <u>bancas BAN-01</u> con bases metálicas de color negro de tubo rectangular de 1 1/2" x 2 1/2" con esquinas en corte a 45° y con deslizadores inferiores para evitar fricciones. La superficie deberá ser elaborada a base de listones de madera tornillo de 1 1/2" de alto x 3" de ancho por la longitud que indique el gráfico. La madera deberá estar seca al horno, sellada y con acabado DD. Incluye repisa inferior porta zapatos. Dimensiones: Largo: 1.50cm., Ancho: 0.40cm., Alto: 0.45cm. (Incluye el suministro de materiales, equipos y herramientas) 		
	Unid.	3.00
<ul style="list-style-type: none"> Suministro de <u>bancas BAN-02</u> con bases metálicas de color negro de tubo rectangular de 1 1/2" x 2 1/2" con esquinas en corte a 45° y con deslizadores inferiores para evitar fricciones. 	Unid.	1.00



Siempre
con el pueblo



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<ul style="list-style-type: none"> La superficie deberá ser elaborada a base de listones de madera tornillo de 1 1/2" de alto x 3" de ancho por la longitud que indique el gráfico. La madera deberá estar seca al horno, sellada y con acabado DD. Incluye repisa inferior porta zapatos. Dimensiones: Largo: 1.65cm., Ancho: 0.40cm., Alto: 0.45cm. (Incluye el suministro de materiales, equipos y herramientas) 		
12. Instalación de señalética general:		
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de letreros de identificación interior y exterior. Los letreros serán elaborados a base vidrio crudo de 6mm de espesor biselado y suavizados con lamina de seguridad y textos en ploteo de color a elección del usuario Los letreros serán fijados a tabiques con 4 conectores circulares de acero inoxidable. Dimensiones: Ancho: 0.30cm., Alto: 0.20cm. (Incluye suministro) 	Unid.	13.00
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza, acarreo y eliminación de material excedente fuera de las instalaciones del Ministerio de Salud. 	Glb.	1.00

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
A	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAÑOS Y COMEDOR (PLANO IE-03)		
1	Instalación de Luminarias.		
1.1	Suministro e instalación de luminarias circular Downlight, $\geq 1200\text{Lm}$, $\leq 14\text{W}$, 6500K, Comprende: Punto eléctrico (suministro de centro de luz y cable libre de halógeno de 4mm ² protegido con tubería PVC -SAP)	Unid.	07
1.2	Suministro e instalación de luminarias circular Spotlight, $\geq 800\text{Lm}$, $\leq 10\text{W}$, 6500K Comprende: Punto eléctrico (suministro de centro de luz y cable libre de halógeno de 4mm ² protegido con tubería PVC -SAP)	Unid.	06
1.3	Suministro e instalación de panel LED de 60x60, de 40W, 6500K, 4000 Lm, vida útil de $\geq 50\ 000\text{L70B10}$ según norma UNE-EN-62722-2-1:2016, con distorsión armónica de corriente $\leq 15\%$, la luminaria deberá cumplir con la ficha homologada Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 494-2017-MEM/DM. Comprende: Punto eléctrico (suministro de centro de luz y cable libre de halógeno de 4mm ² protegido con tubería EMT o IMC)	Unid.	10
1.4	Suministro e instalación de luminarias hermética para exterior con foco led de 13w. Comprende: Punto eléctrico (suministro de centro de luz y cable libre de halógeno de 4mm ² protegido con tubería PVC -SAP)	Unid.	05
1.5	Suministro e instalación de luminaria de emergencia Fabricadas según normas UNE EN 60 598-2-22, en cumplimiento a NTP-IEC 60598-2-22 :2016, con 200Lm	Unid.	09



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Comprende: Punto eléctrico (suministro de centro de luz y cable libre de halógeno de 2.5mm ² protegido con tubería PVC -SAP) Suministro e instalación de tres marcos para empotrar		
1.6	Suministro e instalación de interruptor simple de 220VAC, 10 A, compuesto por dado, placa y tapa hermética. Comprende: Cable Libre de halógeno de 4mm ² , protegido con tubería de PVC-SAP empotrado.	Unid.	02
1.7	Suministro e instalación de interruptor doble de 220VAC, 10 A, compuesto por dado, placa y tapa hermética Comprende: Cable Libre de halógeno de 4mm ² , protegido con tubería de PVC-SAP empotrado.	Unid.	05
1.8	Suministro e instalación de circuito (ckto) eléctrico desde el tablero existente con cable libre de halógeno de 4mm ² con línea a tierra protegido con tubería Conduit.	ckto	01
2	Instalación de Tomacorrientes		
2.1	Suministro e instalación de tomacorriente hermético universal con línea a tierra compuesto por tapa hermética, dado y placa. Comprende: Cable Libre de halógeno de 4mm ² , protegido con tubería de PVC-SAP empotrado.	Unid.	11
2.2	Suministro e instalación de tomacorriente doble tipo Shucko con línea a tierra compuesto por dados y placa. Comprende: Cable Libre de halógeno de 4mm ² , protegido con tubería de PVC-SAP empotrado.	Unid.	07
2.3	Suministro e instalación de circuito (ckto) eléctrico desde el tablero existente con cable libre de halógeno de 4mm ² con línea a tierra protegido con tubería Conduit.	ckto	02
3	Otras actividades		
3.1	Suministro e instalación de tablero Eléctrico de distribución, que cumpla con CNE y Utilización, de 30 polos, con grado de protección de IP65, con techo, para adosar, con mandil y puerta abisagrada, con interruptores tipo riel de 10kA en 220VAC, interruptores diferenciales e interruptores General de acuerdo al diagrama del plano IE-03, incluye: Suministro e instalación de cable N2XOH de 3-1x35mm ² +1x10mm ² (T)	Unid.	01
3.2	Suministro e instalación de rapi duchas con tipo de panel Digital, encendido automático, con aislamiento eléctrico, con potencia menor o igual a 6kW y con tensión de 220VAC. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de cuatro circuitos eléctricos empotrados desde el tablero TD-2, con cable libre de halógeno de calibre suficiente para cada terma. Instalación según catalogo o manual del fabricante.	Unid.	04
3.3	Reubicación de Pozo a tierra existente, incluye: <ul style="list-style-type: none"> La reubicación comprende: excavación de hueco para retirar la varilla existente y caja de registro, excavación de nuevo pozo, suministro de agregado para pozo a tierra para resistencia menor o igual a 10Ω. 	Unid.	01



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	Suministro e instalación de cable 1x25mm2 del nuevo pozo al tablero General		
C	Pruebas eléctricas		
C.1	Comprende: Pruebas de Aislamiento Eléctrico. Pruebas de distribución fotométrica (el contratista deberá verificar el sentido de giro adecuado de los equipos de iluminación para obtener una distribución fotométrica uniforme)	Glb	01

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA:

7.1 ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS:

A. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

EL CONTRATISTA, a los Tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, deberá remitir por mesa de partes la documentación inferior dirigida a la Unidad de Servicios Auxiliares y posteriormente, la Unidad de Servicios Auxiliares a través de correo electrónico y/o link, enviará al Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (ESST) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH), adjuntado los documentos que permitirán dar cumplimiento a la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su respectivo Reglamento, el Decreto Supremo N°005-2012-TR y la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, la cual establece los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19".

El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (ESST) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH), realizará la revisión de la documentación recibida en un plazo no mayor de 02 días hábiles.

Una vez que la documentación sea aprobada, el ESST del Ministerio de Salud, notificará mediante correo electrónico a la Unidad de Servicios Auxiliares, indicando la fecha, hora y modalidad (virtual o presencial) de la inducción en materia de SST.

El contenido de la documentación a presentar será el siguiente:

1. Lista de personal que efectuará el trabajo con sus respectivas funciones. En caso se añada nuevo personal, el Contratista deberá notificarlo a la Unidad de Servicios Auxiliares, el mismo que comunicará al Equipo de SST.
2. Copia de DNI de los trabajadores que van a desarrollar el servicio.
3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión). En caso se añada nuevo personal, se notificará y entregará SCTR en físico y en digital por correo electrónico.
4. Registro de entrega de Equipo de Protección Personal (EPP's) por cada trabajador, donde deberá constar el Equipo de Protección Personal (EPP's) de acuerdo al riesgo de las actividades, especificando fecha de entrega y conformidad de recepción, dicho documento deberá ser suscrito por el responsable que realiza la entrega.
5. Lista de equipos, maquinas, herramientas y otros, suscrito por el Gerente y responsable del servicio. Además de los certificados de operatividad de los equipos, máquinas, andamios, escaleras u otro dispositivo que se use para





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

realizar el servicio; certificados de calibración de equipos de medición de ser el caso y/o certificados de mantenimiento, en caso aplique, los cuales deberán ser emitidos por una institución reconocida o autorizada adjuntando el sustento correspondiente.

6. Copia de registro y/o constancia de capacitación y entrenamiento a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los temas de bioseguridad ante la COVID-19, uso correcto de equipos de protección personal, medidas de prevención en relación a la actividades a realizar y entrenamiento en trabajo de alto riesgo de ser el caso; dichos documentos deberán ser suscritos por el responsable de impartir la capacitación, adjuntando la acreditación de su competencia en el tema dictado.
7. Matriz de identificación de peligros, Evaluación de Riesgo y Determinación de Controles (IPER), documento que deberá contar con el V°B° del responsable, supervisor o jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de la entidad.
8. Hoja de Seguridad (MSDS) de productos químicos en caso se trabaje con estos productos, documento que deberá contar con el V°B° del responsable, supervisor o jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista.
9. Procedimientos de las actividades a realizar de los trabajos de alto riesgo (Trabajo en altura, caliente, eléctrico), documento que deberá contar con el V°B° del responsable, supervisor o jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista
10. Ficha de sintomatología COVID-19 del personal que brindará el servicio, visada por profesional de Salud del Servicio SST de su empresa.
12. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 y el registro de haberlo enviado al MINSA.
13. Declaración jurada, adjuntando listado y firmada por el representante legal de la empresa, de que dicho personal no se encuentra considerando entre los grupos de riesgo, según disposiciones normativas MINSA:
 - Edad mayor a 65 años
 - Hipertensión arterial refractaria
 - Diabetes
 - Obesidad con IMC de 40 a más
 - Enfermedades cardiovasculares
 - Enfermedad pulmonar crónica
 - Cáncer
 - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
 - Otros establecidos en el documento normativo vigente del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

Requisitos a cumplir de manera permanente durante la ejecución del servicio:

- ✓ Los proveedores usarán de manera permanente la mascarilla, (las mascarillas deben colocarse cubriendo la nariz y la boca desde el arco hasta el mentón), y contarán con frascos de alcohol en gel, en cantidad suficiente para el uso de su personal.
- ✓ Análisis de Trabajo Seguro (ATS)
- ✓ Registro de Charla de cinco (05) minutos
- ✓ Es obligatorio el uso de los EPP's, el no uso o uso inadecuado de los EPP's obligará a realizar la paralización de las labores.

Además, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá cumplir con lo siguiente:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Revisar la documentación solicitada, en cumplimiento de las normativas vigentes.
- ✓ Realizar la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, posteriormente se les hará firmar el registro correspondiente.
- ✓ Entregar los formatos de permisos de trabajo, Análisis de Trabajo Seguro o Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR), los cuales deberán ser complementados por el personal externo de acuerdo al tipo de trabajo a realizar.

B. LISTA DE PERSONAL, CRONOGRAMA, PLAN DE TRABAJO Y FICHAS TÉCNICAS:

EL CONTRATISTA, a los Tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, deberá remitir por mesa de partes la documentación dirigida al área usuaria de la **Oficina de Abastecimiento y a la Unidad de Servicios Auxiliares**, adjuntando lo siguiente:

1. Lista del personal que ejecutará el servicio indicando:
 - Apellidos y nombres completos del Personal.
 - Documento de Identidad DNI (copia simple con domicilio actual).
 - Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), Pensión y Salud.
2. Cronograma
3. Plan de trabajo
4. Fichas técnicas de los materiales solicitados en las partidas de Infraestructura e Instalaciones Sanitarias, indicados en el numeral 6.

7.2 AL CONCLUIR LOS TRABAJOS:

EL CONTRATISTA, en un plazo máximo de Cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de finalizado el servicio, deberá emitir el **Informe Final del Servicio** dirigido al área usuaria **Oficina de Abastecimiento y a la Unidad de Servicios Auxiliares**, adjuntando la versión física y digital que contenga lo siguiente:

Especialidad de Infraestructura:

Versión Física:

Se entregará dos (02) juegos correctamente foliados por tomo, firmados y sellados por el representante legal y el profesional responsable (sello registrado en el colegio profesional).

El formato de hoja A4, con márgenes de 3.00 cm por lado; la documentación deberá contener lo siguiente:

1. Informe técnico del trabajo realizado.
2. Fichas técnicas de los materiales utilizados.
3. Registro fotográfico comentado de los ambientes intervenidos (antes, durante y después)
4. Observaciones y Recomendaciones.
5. Planos As Build de la especialidad impreso en escala legible.

Versión Digital:

Se entregará dos (02) DVD no regrabables firmados por el Representante Legal del Contratista con plumón indeleble, que contenga lo siguiente:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

1. Documentos en formato Microsoft Word 2013 o superior y para hojas de cálculo en formato Microsoft Excel 2013.
2. Planos desarrollados, en formato editable AutoCAD 2017.
3. Copia escaneada en formato PDF del informe físico tal como es presentado, es decir incluyendo firmas, la resolución del escaneo debe ser por lo menos 300ppp, el archivo o archivos deben ser protegidos ante modificaciones.

Especialidad de Instalaciones Eléctricas:

Versión Física:

Se entregará dos (02) juegos correctamente foliados por tomo, firmados y sellados por el representante legal y el profesional responsable (sello registrado en el colegio profesional).

El formato de hoja A4, con márgenes de 3.00 cm por lado; la documentación deberá contener lo siguiente:

1. Informe técnico del trabajo realizado.
2. Fichas técnicas de los materiales utilizados.
3. Registro fotográfico comentado de los ambientes intervenidos (antes, durante y después)
4. Protocolo de pruebas de asilamiento eléctrico.
5. Protocolo de pruebas de todos los sistemas (ventilación, eléctrico, iluminación).
6. Observaciones y Recomendaciones.
7. Planos As Build de la especialidad impreso en escala legible

Versión Digital:

Se entregará dos (02) DVD no regrabables firmados por el Representante Legal del Contratista con plumón indeleble, que contenga lo siguiente:

1. Documentos en formato Microsoft Word 2013 o superior y para hojas de cálculo en formato Microsoft Excel 2013.
2. Planos desarrollados, en formato editable AutoCAD 2017.
3. Copia escaneada en formato PDF del informe físico tal como es presentado, es decir incluyendo firmas, la resolución del escaneo debe ser por lo menos 300ppp, el archivo o archivos deben ser protegidos ante modificaciones.

8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

- EL CONTRATISTA deberá hacer entrega del DNI en físico (NO COPIA) al momento de ingresar a las instalaciones del Ministerio de Salud.
- EL CONTRATISTA ejecutará el trabajo suministrando los insumos nuevos que garanticen la perfecta estabilidad y seguridad a todo el conjunto
- EL CONTRATISTA asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
- Todo perjuicio material y/o humano causado por los trabajos realizados será a entera responsabilidad de EL CONTRATISTA, es decir, que si se daña y/o pierde los bienes de cualquier índole será repuesto en las mismas condiciones, para lo cual EL CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas que estime conveniente para evitar tales eventualidades.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- El coordinador o supervisor designado por el área usuaria podrá solicitar el cambio de personal del contratista, cuando este no cumpla las normas generales de seguridad, muestre negligencia o ineficiencia en la ejecución de su trabajo o realice actos reñidos con la moral. El cambio del personal se deberá realizar en el plazo de 24 horas de efectuada la solicitud de manera formal al proveedor del servicio.
- El CONTRATISTA deberá eliminar el material excedente periódicamente, transportándolos fuera del local en coordinación con el personal responsable del área usuaria.
- Estará prohibido el acumulamiento de materiales y desmonte fuera del ambiente, asimismo, mediante Acta se deberá hacer entrega de los bienes desmontados al área usuaria.
- El CONTRATISTA podrá verificar el área a intervenir, el metraje y las medidas correspondientes.
- Los vicios ocultos serán de responsabilidad de EL CONTRATISTA y la reparación o reposición de los mismos.
- EL CONTRATISTA deberá contar con la cantidad adecuada de trabajadores para que se culminen los trabajos en el plazo establecido.

9 **ACTIVIDADES DEL PERSONAL CLAVE:**

Un (01) Coordinador de Infraestructura

- Deberá asistir durante el periodo del servicio y coordinar las actividades que se realizarán con el personal designado de la Oficina Usuaria.
- Deberá ser el encargado de realizar el Plan de trabajo debidamente firmado por el personal clave.
- Deberá encargarse de la óptima realización del servicio.
- Deberá coordinar mediante correo electrónico con el personal encargado de la oficina usuaria la elección de colores, materiales y acabados.
- Deberá realizar la entrega de Informe Final del Servicio.

Formación académica:

Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, Colegiado y Habilitado.

Un (01) Coordinador de instalaciones Eléctricas:

- Deberá asistir todos los días y estar de forma permanente durante el periodo del servicio y coordinar todas las actividades que se realizarán con el personal encargado de la Unidad de Servicios Auxiliares.
- Deberá coordinar con anticipación los cortes de energía, mínimo 72 horas antes, mediante correo electrónico.
- Deberá coordinar mediante correo electrónico con el personal encargado de la Unidad de Servicios Auxiliares, la elección de los materiales siempre cuando cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en las bases.

Formación académica:

Título profesional de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico Colegiado y Habilitado.

Un (01) Prevencionista:

- Deberá asistir todos los días y estar de forma permanente durante el periodo del servicio para verificar el cumplimiento de las Normas Legales vigentes relacionadas a la Seguridad y Salud en el trabajo y Preventivas ante la COVID-





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

19, así como hacer cumplir los procedimientos de seguridad de la empresa contratista.

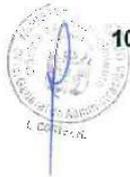
De forma diaria deberá realizar los siguientes:

- Verificación de la sintomatología a la COVID-19 del personal.
- Charla diaria de 5 minutos relacionada a las actividades del día.
- Inspección de los EPP, equipos y herramientas al personal técnico.
- Inspección de mascarillas, alcohol en gel (en el área de trabajo)
- Por cuadrilla o actividad se cuente con el Análisis de trabajo Seguro (AST)
- Deberá asesorar a la parte técnica en referencia a trabajos críticos (trabajos en altura, caliente, energía peligrosa) para que se tome los controles previos.
- Deberá verificar que el área de trabajo esté debidamente señalizada (mallas y cintas de seguridad, carteles preventivos, parantes o cachacos)
- Deberá coordinar e informar al Equipo de seguridad y Salud en el Trabajo del Minsa todas las medidas de seguridad en el trabajo, previstas para la ejecución del servicio.

Formación académica:

Título profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniería de Seguridad y/o Ingeniería de Seguridad Industrial, colegiado y Habilitado.

La copia simple de la colegiatura y habilidad profesional vigente del personal clave, deberá presentar el contratista para el inicio de su participación efectiva en el servicio.



10 VISITA TÉCNICA:

Los proveedores podrán realizar una visita del área a intervenir, materia del presente servicio, a fin de evaluar in situ y conocer el contexto de la infraestructura para poder formular su propuesta técnico – económica.

Arq. María Gordillo Flores (encargada de arquitectura)
Teléfono N°: 315-6600 Anexo 3180 / mgordillo@minsa.gob.pe

Ing. Rolly Chinchay Garcia (encargado de estructuras)
Teléfono N°: 315-6600 Anexo 3180 / oga090@minsa.gob.pe

Ing. Nivardo Heli Bada Valera (encargado de instalaciones mecánicas / eléctricas)
Teléfono N°: 315-6600 Anexo 3180 / nbada@minsa.gob.pe



11 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Estar habilitado para contratar con el estado.
- Contar con RNP vigente.

12 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

• **LUGAR:**

Archivo de Abastecimiento
Ubicación: 1er piso del Inmueble, Av. Defensores del Morro N°2268 (Ex Andahuaylas) –
Distrito de Chorrillos

• **PLAZO:**



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El plazo de "Ejecución del servicio" será de cincuenta (50) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de firmada el **Acta de Inicio de Trabajos**, según el siguiente detalle:

Documentación	Entrega de documentación descrita en el ítem 7. (Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cronograma, Plan de trabajo y Fichas Técnicas): Tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
	Plazo de aprobación de documentación recibida (lista de personal, cronograma, plan de trabajo y fichas técnicas) por los encargados de la Unidad de Servicios Auxiliares: Dos (02) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de la Documentación. Se suscribirá Acta de inicio de trabajos
	Subsanación de Observaciones de haber: Un (01) día Calendario, contabilizado a partir del día siguiente de haber comunicado las observaciones al proveedor. Se suscribirá Acta de inicio de trabajos
Ejecución del Servicio	Entrega, instalación y puesta en funcionamiento del servicio: cincuenta (50) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de firmada el Acta de inicio de trabajos .
Informe Final	Entrega de Informe Final del Servicio: Cinco (05) días Calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de haber concluido el Plazo de Ejecución.



• **HORARIO:**

Lunes a viernes : De 6:00am a 6:00am (del día siguiente)
 Sábados, Domingos y feriados : De 6:00am a 6:00am (del día siguiente)
 Tener en consideración el horario municipal permitido en el distrito de Chorrillos.

13 FORMA Y PLAZO DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL MINISTERIO DE SALUD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad de la prestación emitida por la Oficina de Abastecimiento, previo Informe del Equipo Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia.

14 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción del servicio será mediante Acta de conformidad de la prestación emitida por la Oficina de Abastecimiento, previo Informe del Equipo Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia., en el plazo máximo de siete (07) días calendario; de existir observaciones, será notificado a EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días calendarios, dependiendo de la complejidad.

15 PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16 GARANTIA Y SERVICIO DE POST VENTA:

Se requiere una garantía de un (01) año por el servicio ejecutado y por los equipos instalados, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad del servicio.

La garantía de los equipos es por defectos de diseño y/o fabricación y/o transporte y/o instalación, será de un (01) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad del servicio.

Esta garantía cubre el reemplazo de las piezas, dispositivos, partes de los equipos, el reemplazo será en un plazo máximo de 24 horas de haberse notificado a el contratista.

17 PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de dicha Orden de Compra, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

18 RESOLUCION DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, el Ministerio de Salud, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos N° 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

19 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

21 PERSONAL RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:

Arq. María Gordillo Flores (encargada de arquitectura)

Teléfono N°: 315-6600 Anexo 3180 / mgordillo@minsa.gob.pe

Ing. Nivardo Heli Bada Valera (encargado de instalaciones mecánicas / eléctricas)

Teléfono N°: 315-6600 Anexo 3180 / nbada@minsa.gob.pe

Ing. Rolly Chinchay Garcia (encargado de estructuras)

Teléfono N°: 315-6600 Anexo 3180 / oga090@minsa.gob.pe

22 ANEXOS:

- **Anexo 1:** Registro Fotográfico del área a intervenir
- **Anexo 2:** Planos

- **ARQUITECTURA:**

- A-1: Planta de estado actual de área de intervención
- A-2: Planta de ubicación de propuesta
- A-3: Estructura metálica
- A-4: Cerramientos y dinteles
- A-5: Acondicionamiento de enchape en pisos y paredes
- A-6: Instalación de mamparas, puertas y ventanas
- A-7: Instalación de aparatos sanitarios y mobiliario en general
- A-8: Cielo raso y elevaciones
- A-9: Vistas generales

- **INSTALACIONES ELECTRICAS**

IE-01: Instalación de Luminarias y Tomacorrientes - Archivo de Chorrillos

- **Anexo 3:** Estructuras metálicas
- **Anexo 4:** Ficha de Sintomatología
- **Anexo 5:** Declaración Jurada de Salud

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIDIA GARCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma y Sello
Jefe del Área Usuaria





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

REGISTRO FOTOGRAFICO

Área proyectada para instalación de módulo de baños



 **Siempre
con el pueblo**

MINISTERIO DE SALUD
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
CHORRILLOS"



PERÚ

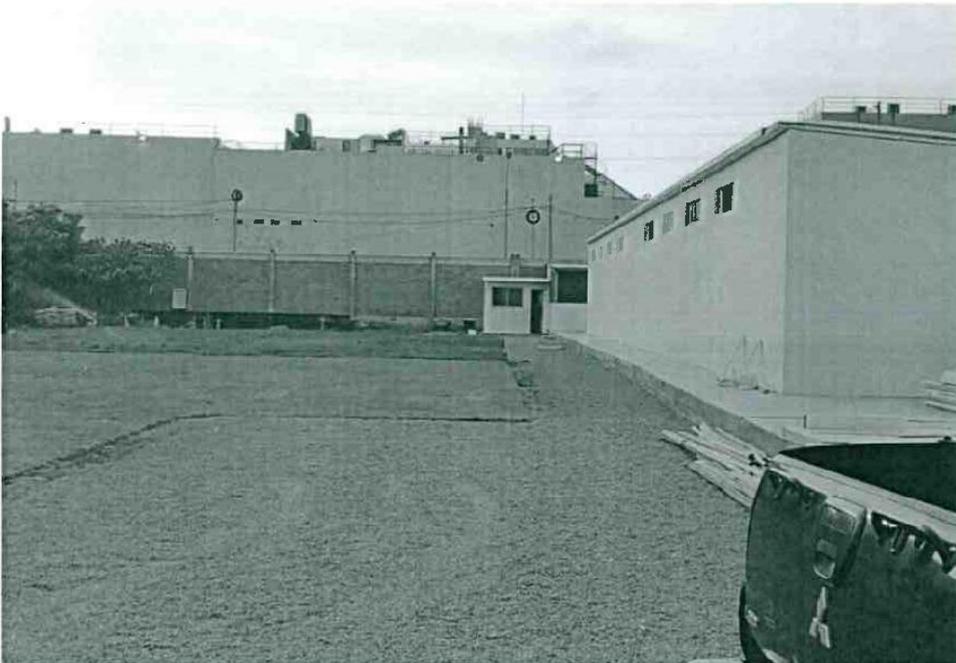
Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Vista general de área de instalación de malla metálica



 Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Módulo de comedor existente



Siempre
con el pueblo

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



A-01



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional Dirección:		DATOS TÉCNICOS Escala: 1:1000/3:1 Fecha: JUNIO 2022 Diseño CAD: UMBERTO DE SERVICIOS AJUJUALES Aprobado por:	
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS, COMEDOR Y ÁREAS EXTERIORES EN EL ARCHIVO DE CHORRILLOS Nombre via la vía: ESTADO ACTUAL DE AREA DE INTERVENCIÓN Ubicación del Lote: Av. Delimitada del Marco N°7258 (F. A. Anaburayari) - Distrito de Chorrillos.	
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		Ministerio de Salud PERÚ	

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



A-02

DATOS TÉCNICOS	
Etapa:	1:1/2024/3
Fecha:	JULIO 2022
Diseño CAD:	UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES
Aprobado por:	

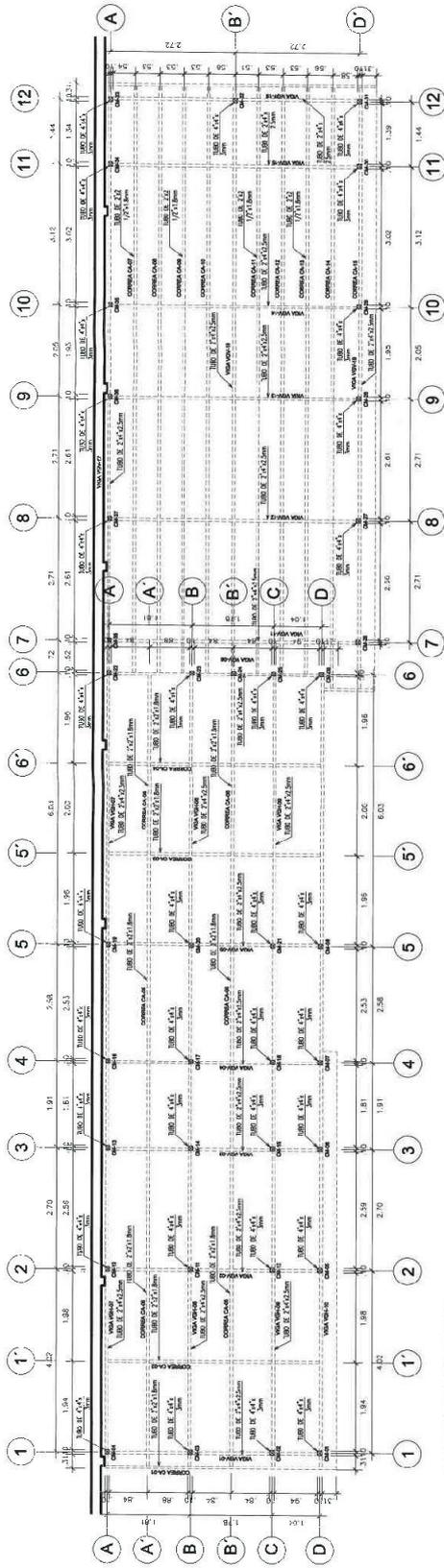
ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS, COMEDOR Y AREAS EXTERIORES EN EL ARCHIVO DE CHORRILLOS	
Nombre de Llamada:	TRATAMIENTO DE AREAS EXTERIORES
Ubicación del Local:	Av. Antezana del Norte N° 2188 (E. Fraydomingo) - Distrito de Chorrillos.

"Alto del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"	
Dirección:	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

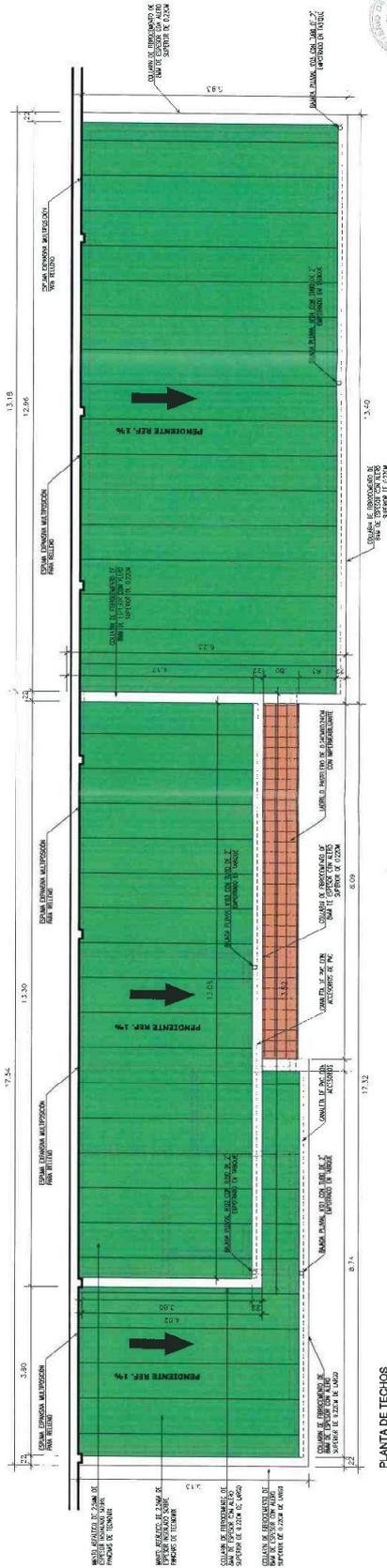
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION


Ministerio de Salud
PERÚ

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



PLANTA ESTRUCTURA METALICA



PLANTA DE TECHOS



A-03

DATOS TÉCNICOS

Bloque:	1/008/A1
Fecha:	JULIO 2022
Dibujante:	JUAN CARLOS AGUIRRE
Aprobado por:	

ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS, COMEDOR Y AREAS EXTERIORES EN EL ARCHIVO DE CHORRILLOS

ESTRUCTURA METALICA

Al: Defensoría del Medio Ambiente (C. Ardaya) - Distrito de Chorrillos.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nombre de Licitación: ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS, COMEDOR Y AREAS EXTERIORES EN EL ARCHIVO DE CHORRILLOS

Uso del Local: Oficina de Licitación

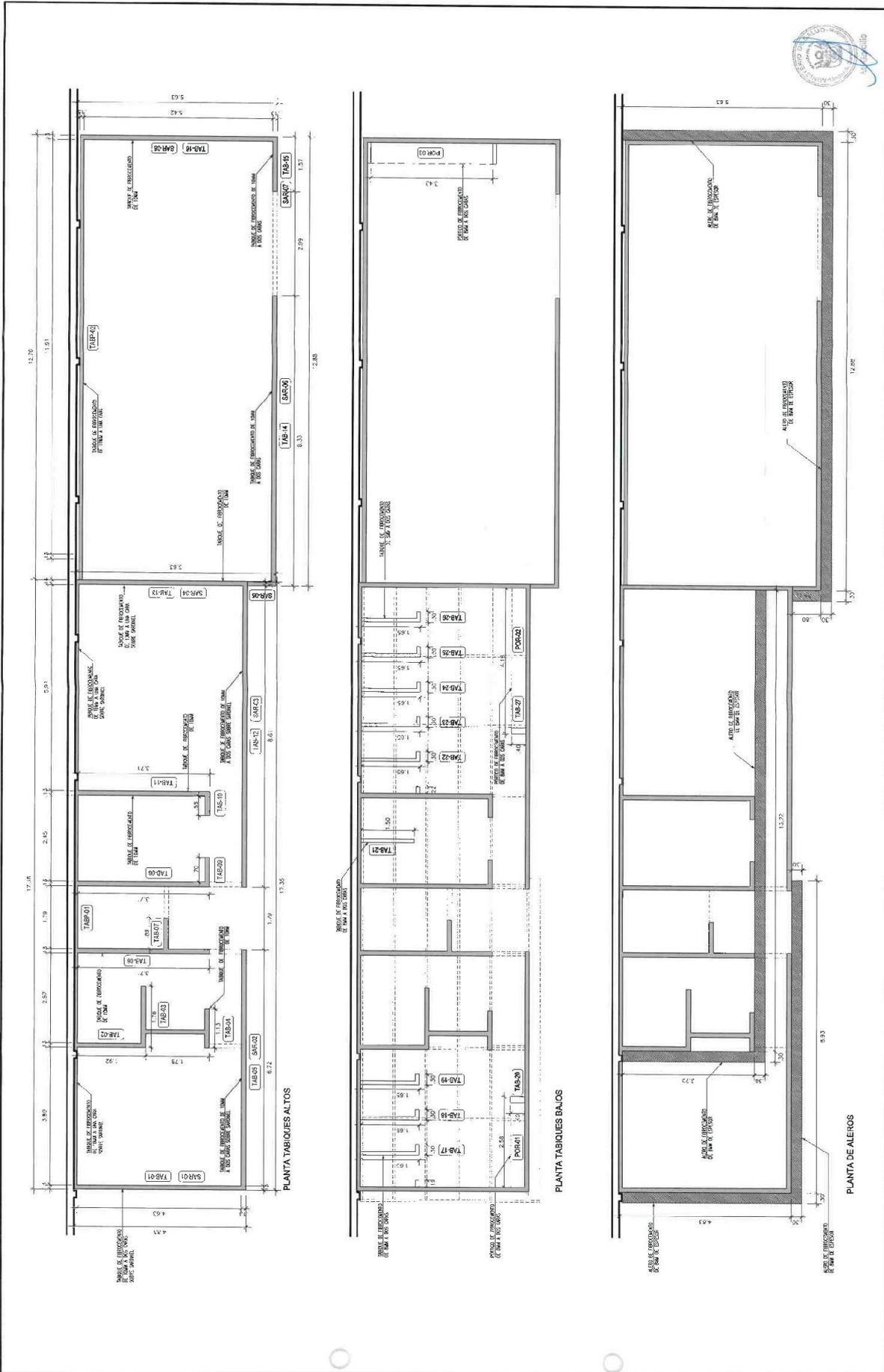
División: "Unidad de Fomento de la Soberanía Nacional"

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Salud

PERÚ

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"





PERÚ

Ministerio de Salud

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Desarrolló:

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

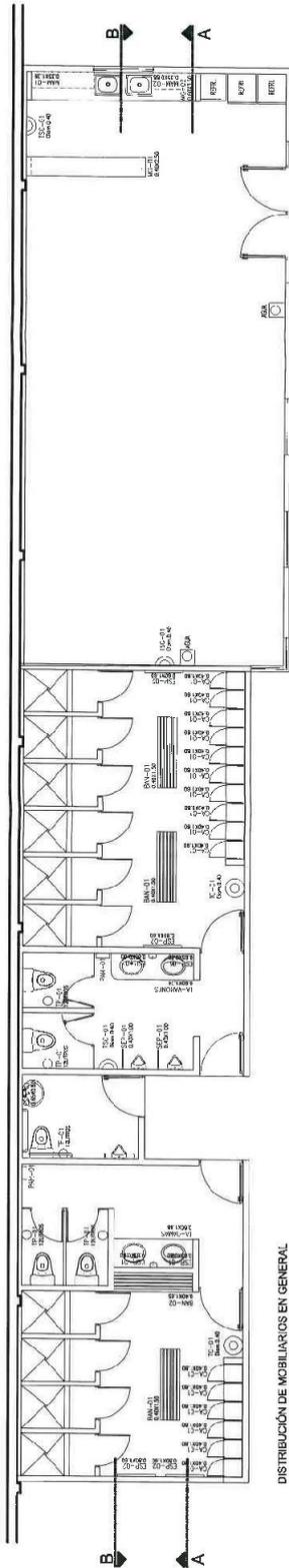
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS, COMEDOS Y AREAS EXTERIORES EN EL ARCHIVO DE CHORRILLOS

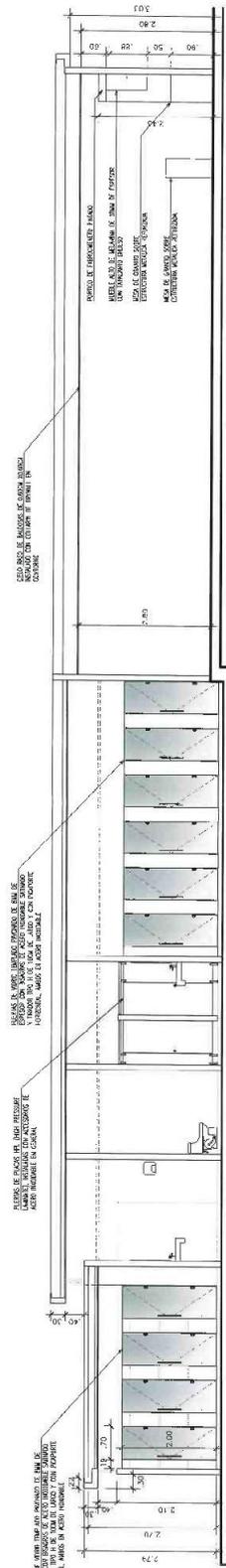
A-04

DATOS TÉCNICOS

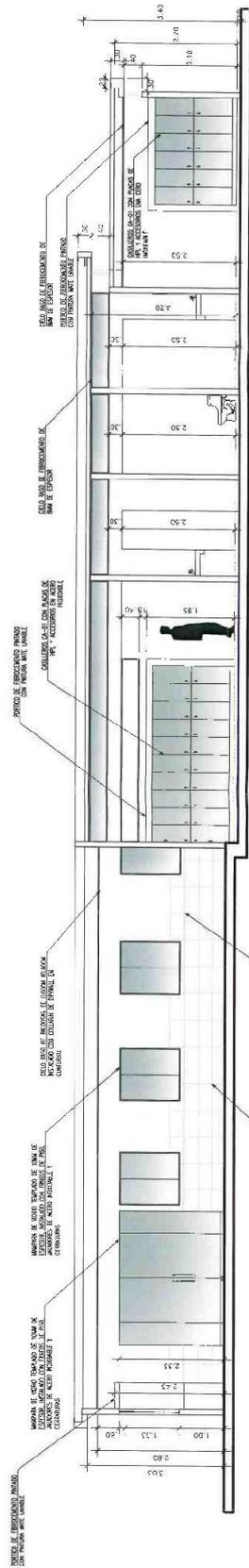
Nombre de Llamada CERRAMIENTAS Y UNILELIS	Ubicación del Local Av. Delesiana 461 Moreo N°2246 (EX. Antelaboya) - Distrito de Comalísa	Estado: 11/02/2023 Fecha: JULIO 2022 Diseñó: G.A.L. UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES Aprobado por:
--	---	---



DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIOS EN GENERAL



CORTE A - A
 ESC. 1/100



CORTE B - B
 ESC. 1/100

A-07

DATOS TÉCNICOS

Escala:	1:100 (B-3)
Fecha:	JULIO 2022
Dibujó CAD:	UNIDAD DE SERVIDOS AUXILIARES
Responsable por:	

ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS, COMEDOR Y AREAS EXTERIORES EN EL ARCHIVO DE CHORRILLOS

Remite en forma
 APARATOS SANITARIOS Y MOBILIARIOS EN GENERAL
 Av. Luchan de la Local, 1
 Av. Luchan de la Local, 1 - Distrito de Chorrillos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 Dirección:
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PERÚ Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
 COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
 CHORRILLOS"



A-09

DATOS TÉCNICOS

Estado	11/06/2023
Fecha	JULIO 2022
Dirigido por	UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES
Aprobado por	

ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS, COMEDOR Y AREAS EXTERIORES EN EL ARCHIVO DE CHORRILLOS

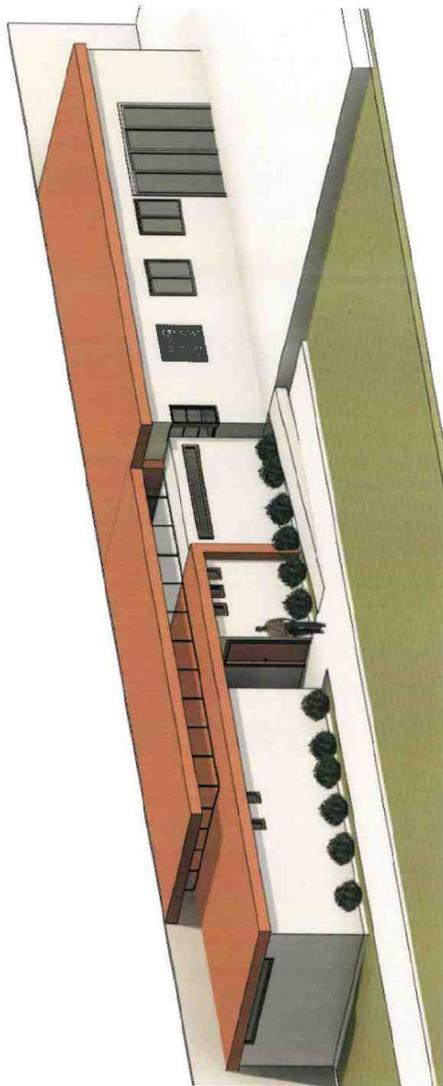
Nombre de Llamada	VISTAS GENERALES
Ubicación del Local	Av. Defensores del Moro N°2268 (EX. ANCHAYARAY), - Distrito de Chorrillos.

"Acto del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dirección	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
-----------	-----------------------------------

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Logo of the Ministry of Health of Peru
--





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°003

ESTRUCTURAS METÁLICAS

GENERALIDADES

Comprende el montaje de la estructura metálica integral para la cobertura a base de planchas de fibrocemento y planchas de policarbonato.

Inspección en el taller

El contratista indicará oportunamente al ingeniero inspector el taller que tendrá a cargo la confección de la carpintería metálica para constatar en sitio la correcta interpretación de estas especificaciones y su fiel cumplimiento.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que formulan reglas para la fabricación y montaje de las estructuras de acero al carbono a utilizarse en el presente trabajo de mantenimiento.

MATERIAL

I ACERO ESTRUCTURAL

El acero estructural estará en conformidad con la última edición de una de las siguientes especificaciones:

- STRUCTURAL STEEL – ASTM A – 36

II PERNOS

Los pernos de ensamblado estarán en conformidad con la última edición de una de las siguientes especificaciones:

Los certificados de los fabricantes deben estar en conformidad con las especificaciones.

III ELECTRODOS PARA SOLDADURAS

Los electrodos para soldadura manual de arco protegido serán de la clase E-7018 Y E-6011 según corresponda con aprobación de supervisión del Ministerio de Salud.

SOLDADURAS

CALIFICACION DE SOLDADORES Y OPERADORES DE SOLDADURAS

Las soldaduras serán hechas solamente por los soldadores calificados para este tipo de trabajo, bajo responsabilidad del Contratista.

ALINEAMIENTO

Los elementos de la estructura se colocarán a nivel, debiendo ser verificados por equipos apropiados y con contacto pleno sobre sus apoyos.

ACABADO

Se cepillarán todas las superficies de apoyo de las bases

No se necesita cepillar las superficies inferiores de las planchas de apoyo que se coloquen con mortero para asegurar contacto de apoyo perfecto.

FABRICACIÓN

Si se necesita enderezar algún elemento, esto se hará usando métodos que no dañen el metal.

El corte a soplete se hará preferentemente a máquina. Los bordes cortados a soplete que estarán sujetos a esfuerzos importantes, o sobre los cuales se depositará soldadura, deben quedar libres de estrías.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cualquier estría que quede del corte se eliminará por esmerilado. Todas las estrías entrantes se redondearán para que queden libres de muescas, hasta conseguir un radio no menos de $\frac{1}{2}$ ". No es necesario cepillar o terminar los bordes de planchas o perfiles que sean cortados con cizalla.

CONSTRUCCION SOLDADA

Las superficies a soldarse estarán libres de escamas sueltas, escorias, óxidos, grasa, pintura o cualquier otro material extraño. Las superficies de las juntas tienen que quedar libres de socavaciones y salpicaduras y deben ser de buen acabado.

La preparación de los biseles se hará con equipo de corte mecanizado, las piezas a ser soldadas por cordones de filete serán aproximadas una a la otra tanto como sea posible y en ningún caso la separación será mayor que $\frac{3}{16}$ de pulgada. Si la separación es de $\frac{1}{16}$ de pulgada o más, el tamaño del cordón será incrementado en una cantidad igual a la separación.

Las piezas que deban soldarse a tope serán cuidadosamente alineadas. El desalineamiento permitido será de aproximadamente $\frac{1}{16}$ de pulgada.

En el ensamble o unión de piezas de una estructura o de miembros armados, el procedimiento y la secuencia de una soldadura será tal que se eviten distorsiones y se reduzcan al mínimo los esfuerzos de contracciones y el alabeo.

Todas las soldaduras a tope tendrán penetración total ejecutadas por arco manual; para piezas de bordes a escuadra no mayores que $\frac{5}{16}$ de pulgada de espesor y con una abertura de raíz no menor que la mitad del espesor de la pieza más delgada unida, tendrán la raíz del pase inicial esmerilada sobre el lado posterior antes de que se empiece la soldadura por aquel lado y se soldarán de tal manera que se consiga un metal sólido y una fusión completa en toda la sección transversal.

Las soldaduras a tope se terminarán en los extremos de la junta en forma tal que se asegure su solidez. Donde sea posible, esto se conseguirá con el empleo de barras de extensión o planchas removibles. Las barras de extensión o las planchas removibles, si se usan, se retirarán después de completarse la soldadura y los extremos de ésta se alisarán y dejarán a ras con las partes adyacentes.

No se soldará cuando la temperatura ambiente sea inferior a 0°C . Cuando el metal base esté a una temperatura inferior a 0°C (32°F), será precalentado a una temperatura no menor que 21°C antes que se suelde o que se pongan puntos de soldadura.

El precalentamiento elevará la temperatura de la superficie del metal base, dentro de un radio de 3 pulgadas alrededor de donde se va a soldar a la temperatura de precalentamiento especificada, y esta temperatura se mantendrá como mínima entre pases mientras se suelda.

Las soldaduras de varios cordones deben ser martilladas por medio de golpes ligeros para aliviar tensiones de la soldadura. El tipo de martillo debe ser aprobado por el Inspector. Se tendrá cuidado en evitar el descascaramiento o la formación de escamas en el metal base debido a un martillado excesivo.

La técnica de la soldadura empleada, la apariencia, calidad y los métodos usados en la corrección de los trabajos defectuosos estarán en conformidad con la sección 4: calidad de la mano de obra de "Standard Code for Arc and Gas Welding in Building Construction" de "American Welding Society"

ACABADO



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Las juntas a comprensión que dependen de su apoyo por contacto, tendrán las superficies de apoyo preparadas hasta conseguir un plano común por medio de cepillado, corte a sierra o cualquier otro medio apropiado.

TOLERANCIAS

ALINEACIÓN

- Los miembros estructurales formados de un solo perfil deben quedar dentro de las tolerancias permitidas por la especificación ASTM A6, o la que se prescribe en el siguiente párrafo.
- Los miembros a comprensión no se desviarán del eje rectilíneo en más de 1/1000 de su longitud axial, entre los puntos que han de ser soportados lateralmente.
- Los dobleces o desviaciones exageradas serán causal del rechazo del material.

LONGITUD

- Se permitirá una variación de 1/32 de pulgada en la longitud total de los miembros con ambos extremos terminados para apoyo de contacto.
- Miembros sin extremos terminados para apoyo de contacto que debe conectarse a otros elementos de acero de la estructura, podrán tener una variación con respecto a la longitud indicada en los planos de aproximadamente 1/16 de pulgada para miembros de 30 pies o menos de longitud y de aproximadamente 1/8 pulgada para miembros de más de 30 pies de longitud.

MONTAJE

ARRIOSTRAMIENTO

- La estructura será montada correctamente y a plomo y se colocará un arriostramiento temporal, cuando sea necesario, para soportar las cargas a que la estructura pueda estar sometida, incluyendo el equipo y su operación.
- Tal arriostramiento se mantendrá en su lugar mientras sea necesario por consideraciones de seguridad.
- Cuando las rumas de materiales, equipo de montaje y otras cargas sean soportado por la estructura durante el montaje, se tomarán disposiciones adecuadas para soportar los esfuerzos resultantes de tales cargas.

CONEXIONES TEMPORALES ADECUADAS

Durante el desarrollo del montaje, la obra será finamente empernada o soldada para soportar todos los esfuerzos debidos a cargas muertas, viento o montaje.

ALINEACIÓN

No se colocarán soldaduras o pernos permanentes, hasta el momento en que la estructura que se volverá rígida por esos conectores haya sido debidamente alineada.

SOLDADURA EN OBRA

Cualquier capa de pintura realizada en el taller sobre superficies adyacentes adjuntas que van a ser soldadas en la obra, será raspada con escobilla de alambre para reducir la película de pintura a un mínimo.

PINTURA

Todas las piezas metálicas deberán tener mínimo 02 capas de base epoxica anticorrosiva, posteriormente sobre la cual deberá de aplicarse 02 manos mínimas de pintura epoxica marina, cuyas características son las siguiente:



MINISTERIO DE SALUD
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y
COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN
CHORRILLOS"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Composición: Producto elaborado a base de resinas epoxi poliamidas, pigmentos, aditivos especiales que proporcionan gran flexibilidad, buena resistencia a la abrasión y alta resistencia al impacto.
- Características generales:
 - Buena resistente a la intemperie
 - Buena resistencia a agentes químicos, agentes ácidos y agentes alcalinos
 - Excelente adherencia
 - Buena resistencia a solventes, agua dulce o agua salda y aceites minerales
 - Excelente resistencia al roce mecánico o fricción.
- Sólidos en volumen: Blanco y colores: Entre 80 y 90% / Aluminio: Entre 65 y 75%
- Densidad: Blanco y colores: Entre 5.50 y 6.50kg/Gl / Aluminio: Entre 3.50 y 4.50Kg/Gl
- Viscosidad: Blanco y colores: Entre 25000 y 37000 Cps / Aluminio: Entre 3500 – 5500 Cps a 25°C



Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 4

 PERÚ Ministerio de Salud		Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.			
EMPRESA:		RUC:	
Apellidos y nombres:			
Área / Oficina:		DNI:	
Dirección:		Número (celular):	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:			
		SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Pérdida del gusto y/o del olfato		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.			
Fecha: / / 2022		Firma _____	





PERÚ

Ministerio
de Salud

Secretaría General

Oficina General
de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

Apellidos y Nombres			
Unidad Orgánica / Oficina			
Celular			
Domicilio			
Correo Electrónico			
DNI		EDAD	

Por medio de la presente, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, encontrarme dentro del grupo de servidores con riesgo vulnerable por tener:

Aspecto a evaluar	Marque lo correspondiente:		Observaciones: tratado y/o controlado
	SI	NO	
1	Edad mayor a 65 años		
2	Hipertensión arterial no controlada		
3	Enfermedades cardiovasculares graves		
4	Cáncer		
5	Diabetes Mellitus		
6	Asma moderada grave		
7	Enfermedad Pulmonar crónica		
8	Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
9	Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		
10	Obesidad con IMC de 40 a más (*)		
11	Otros		

(*) El índice de masa corporal (IMC) se determina usando la fórmula peso (Kg)/estatura (m)².
 Ejemplo: Peso 68Kg. estatura =1.66m, cálculo de IMC=68/ (1.65) x (1.65) = 24.95

La información brindada en la presente Declaración Jurada es verdadera, en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de la comprobación de su falsedad o inexactitud, así como la presentación de los documentos que acrediten tal condición a solicitud del Ministerio de Salud.

Lima, _____ de _____ del 2022



HUELLA

 FIRMA



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 Coordinador en Infraestructura Título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p>01 Coordinador en Instalaciones eléctricas Título profesional de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico.</p> <p>01 Prevencionista Título profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Ingeniería de Seguridad y/o Ingeniería de Seguridad Industrial.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 Coordinador de Infraestructura Experiencia profesional mínima de tres (03) años en el cargo de coordinador y/o supervisor y/o jefe y/o residente, en trabajos de acondicionamiento de oficinas y/o acondicionamiento de ambientes y/o mantenimiento de oficinas y/o adecuación de ambientes y/o mejora de oficinas, en infraestructura de edificaciones en general.</p> <p>01 Coordinador en Instalaciones Eléctricas Experiencia profesional mínima de tres (03) años en el cargo de coordinador y/o supervisor y/o jefe y/o residente, en trabajos de mejoramiento de instalaciones eléctricas y/o acondicionamiento de instalaciones eléctricas y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas en infraestructura de edificaciones en general.</p> <p>01 Prevencionista Experiencia profesional mínima de tres (03) años como prevencionista de riesgos laborales y/o supervisor de seguridad y salud en el trabajo y/o especialista en prevención y/o especialista en seguridad, en trabajos de instalación y/o mantenimiento y/o acondicionamiento de instalaciones eléctricas y/o trabajos civiles y/o trabajos electromecánicos en infraestructura de edificaciones en general.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>La experiencia se contabilizará de la fecha de emisión de la colegiatura en adelante.</u></p>

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75,000.00 (Setenta y cinco mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Acondicionamiento y/o Mantenimiento y/o Adecuación de servicios higiénicos y/o infraestructura en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

<p>veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del “**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS**”, que celebra de una parte el MINISTERIO DE SALUD, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20131373237**, con domicilio legal en la Av. Salaverry N° 801, Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, representada por la señora LIDIA ARYMI CORTEZ RUIZ, identificada con DNI N° 43573988, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, designada mediante Resolución Ministerial N° 1147-2021/MINSA, de fecha 30 de setiembre de 2021, en virtud de la delegación facultades establecida en el literal c) del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero de 2022 y sus modificatorias, y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], se publicó la convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1** para la contratación del “**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS**”.

Con fecha [.....], el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1**, para la contratación del “**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS**”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Con fecha [.....], se registró el consentimiento de la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Mediante [.....], recibida por LA ENTIDAD el [.....], EL CONTRATISTA presentó la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del “**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS**”, conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y las bases integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones,

pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación emitida por el funcionario responsable de la Oficina de Abastecimiento, previo Informe del Equipo Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares.
- Comprobante de pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de "Ejecución del servicio" será de **cincuenta (50) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de firmado el **Acta de Inicio de Trabajos**, según el siguiente detalle:

Documentación	Entrega de documentación descrita en el ítem 7 de los Términos de Referencia. (Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cronograma, Plan de trabajo y Fichas Técnicas): Tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
	Plazo de aprobación de documentación recibida (Lista de Personal, Cronograma, Plan de Trabajo y Fichas Técnicas) por los encargados de la Unidad de Servicios Auxiliares: Dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de la Documentación. Se suscribirá Acta de Inicio de Trabajos .
	Subsanación de observaciones de haber: Un (01) día calendario, contabilizado a partir del día siguiente de haber comunicado las observaciones al proveedor. Se suscribirá Acta de Inicio de Trabajos .
Ejecución del Servicio	Entrega, instalación y puesta en funcionamiento del servicio: Cincuenta (50) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio de Trabajos .
Informe Final	Entrega de Informe Final del Servicio: Cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber concluido el plazo de ejecución.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1**, la oferta ganadora, así como los documentos derivados que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el funcionario responsable de la Oficina de Abastecimiento, previo Informe del Equipo Técnico de la Unidad de Servicios Auxiliares, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce del pago a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD manifiestan el rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR
GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

Asimismo, EL CONTRATISTA autoriza que las notificaciones o cualquier comunicación de LA
ENTIDAD durante la etapa de ejecución contractual se realicen a través de la siguiente dirección
de correo electrónico:

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA:

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra
parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes
lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR
FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la
Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹³.*

¹³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL
CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la
siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	Sí		No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	Sí		No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el “**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS**”, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar la "Ejecución del servicio" en el plazo de **cincuenta (50)** días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de firmado el **Acta de Inicio de Trabajos**, según el siguiente detalle:

Documentación	Entrega de documentación descrita en el ítem 7 de los Términos de Referencia. (Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Cronograma, Plan de trabajo y Fichas Técnicas): Tres (03) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
	Plazo de aprobación de documentación recibida (Lista de Personal, Cronograma, Plan de Trabajo y Fichas Técnicas) por los encargados de la Unidad de Servicios Auxiliares: Dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la entrega de la Documentación. Se suscribirá Acta de Inicio de Trabajos .
	Subsanación de observaciones de haber: Un (01) día calendario, contabilizado a partir del día siguiente de haber comunicado las observaciones al proveedor. Se suscribirá Acta de Inicio de Trabajos .
Ejecución del Servicio	Entrega, instalación y puesta en funcionamiento del servicio: Cincuenta (50) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de firmado el Acta de Inicio de Trabajos .
Informe Final	Entrega de Informe Final del Servicio: Cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haber concluido el plazo de ejecución.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2022-MINSA-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

MINISTERIO DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1 “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS Y COMEDOR DEL ARCHIVO DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 DEL MINISTERIO DE SALUD EN CHORRILLOS”

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

FORMATO N° 01

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima,..... de.....

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la **cuenta de ahorros en SOLES del BANCO:**

NOMBRE DE BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

FORMATO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACION PARA NOTIFICACION A TRAVÉS DE DIRECCION
ELECTRONICA DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL**

Señores
MINISTERIO DE SALUD
Presente. -

El que se suscribe, [.....], adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, en mi calidad de postor adjudicado con la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2022-MINSA-1** para ladel, autorizo a efectos que se realicen las notificaciones o cualquier comunicación de la Entidad durante la etapa de ejecución contractual, a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico consignada(s) en el presente documento, teniéndose como fecha de acuse de haber recibido las notificaciones por parte de la Entidad desde la fecha de su envío al(los) correo(s) electrónico(s), que señalo a continuación:

Correo electrónico:
Correo adicional:

Suscribo la presente declaración a efecto de autorizar²⁹ lo señalado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

²⁹ Artículo 20 del D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.- (...) 20.4. El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente podrá ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.